

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 241-2019

1 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
2 sesiones municipal, a las dieciocho horas del cuatro de junio del dos mil
3 diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
4 Cubero Maroto quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González
5 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Rodrigo Muñoz Azofeifa, Danny Ovares
6 Ramírez, Gonzalo Coto Fernández, Marcos Brenes Figueroa y Vera Cecilia
7 Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados
8 Acuña, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl
9 Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo Lizano Gutiérrez y
10 Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y
11 suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Mora Solano y Flora Araya
12 Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo González
13 Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masis
14 Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro Villalobos Peralta;
15 del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada;
16 del distrito de Guadalupe Martín Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masis;
17 del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito
18 de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez; del distrito de Dulce Nombre
19 Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano
20 Grande Greivin Fernández Monge; del distrito de Quebradilla Víctor Raúl Arias
21 Artavia y Ana Ligia Alvarado Brenes. – Ausente el regidor Wilberth Madriz Jiménez
22 y la síndica Wendy Monge Quirós. - Se encuentran en la sala el señor Rolando
23 Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga
24 Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita.-----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

N° 241-2019

1 La presidenta indica que antes de iniciar con la lectura y aprobación del acta,
2 estima oportuno recordarles a este honorable Concejo Municipal los siguientes
3 aspectos de orden, para que se realice el desarrollo de esta sesión y de la agenda
4 en forma clara y ordenada. Número uno, que no se encienda el micrófono hasta
5 que esta presidencia otorgue el uso de la palabra; que se haga la solicitud a través
6 del uso de la voz y no utilizando los otros medios para solicitar la palabra; que
7 nadie atropelle las intervenciones de la presidencia o de algún compañero,
8 sobreponiendo la voz a lo que otros manifiestan; se debe aclarar que al decir que
9 una moción es por el orden, no la convierte en una moción de orden
10 automáticamente; que hay ocasiones que se hacen preguntas como afirmaciones
11 pero que no requiere respuesta; mantener el orden el respeto y la cultura en este
12 recinto municipal. -----

13 **ARTÍCULO I. -APROBACIÓN DEL ACTA 240-2019.** -----

14 La presidenta somete a votación la aprobación del acta 240-2018. – El regidor
15 Ovares Ramírez indica que quiere saber el criterio legal si se lo permite; en la
16 sesión anterior y como consta en actas, solicitó por el orden aprobar la audiencia
17 a los vecinos de Corralillo que venía en el orden del día, para que la siguiente
18 sesión fueran recibidos, sin embargo, la presidencia y como consta en actas, dejó
19 pasar su moción y le dio trámite a otra, violentando así el debido proceso y sus
20 derechos constitucionales, establecidos claramente en el Código Municipal y en
21 la Constitución. Quiere saber cómo procedemos antes de aprobar el acta con esa
22 situación ilegal e irregular que promovió la presidencia, y si le permite la asesoría
23 legal se pronuncie hacia esa irregularidad que consta en actas. - La asesora legal
24 indica que como le mencionaba fuera de micrófonos, ella no recibe el acta de la
25 sesión anterior, entonces no ha tenido oportunidad de revisar el señalamiento que
26 hace Don Dany; tendría que ser para la próxima semana que se nos indique. - La
27 presidenta pone en discusión el acta. - El Regidor Ovares Ramírez indica que le
28 preocupa que aprobemos el acta que trae una ilegalidad, y que con eso le demos
29 firmeza al acta y ya no se pueda corregir legalmente; el hecho ilegal que promovió
30 la señora presidenta. Propondría posponer la discusión y aprobación del acta,

N° 241-2019

1 hasta que tengamos el criterio legal que nos permita dar un voto al mismo con
2 toda tranquilidad, en vista de que la misma asesoría legal indica que no puede
3 aclarar la duda jurídica que plasma en este momento. – Se somete a votación el
4 acta y votan afirmativo los regidores **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
5 **González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz Azofeifa. Votan negativo los**
6 **regidores Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
7 **Ramírez. – Se aprueba el acta 240-2019. –** El regidor Ovares Ramírez consulta
8 si se votó la moción que el externó, porque él propuso que se pospusiera el acta
9 cuando ya la asesoría legal pudiera darnos un criterio; esa fue su propuesta y la
10 presidenta dijo en discusión y la dejó en votación; así constará en actas lo que él
11 dijo y lo que externó, y lo que se votó simplemente quiere nuevamente aclarar sí
12 en efecto lleva razón porque eso es lo que interpretó. -----

13 **ARTÍCULO II. – ACLARACIÓN ARTÍCULO XXIV ACTA 239-2019 REFERENTE**
14 **AL INFORME SOLICITUD PERMISO PARA UTILIZAR VÍA MUNICIPAL EN EL**
15 **DISTRITO DE GUADALUPE PRESENTADO POR LA MSC. TERESITA**
16 **CUBERO MAROTO DIRECTORA Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**
17 **ESCUELA CARLOS J. PERALTA. -----**

18 La Secretaria del Concejo Municipal realiza una aclaración, indicando que en el
19 artículo XXIV acta 239-2019, referente al informe solicitud permiso para utilizar vía
20 municipal en el distrito de Guadalupe, presentado por la Msc. Teresita Cubero
21 Maroto Directora y la Junta de Educación de la Escuela Carlos J. Peralta, no se
22 indicó la fecha de dicha actividad, por lo que se aclara que la fecha será el próximo
23 30 de noviembre del 2019. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
24 al Jefe del Departamento de Servicios Generales, en el Área de Seguridad
25 Comunitaria, y al alcalde municipal. -----

26 **ARTÍCULO III. - RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE**
27 **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-**
28 **000004-MUNIPROV PRESENTADO POR LOS SEÑORES JOSÉ JOAQUÍN**
29 **GONZÁLEZ CHAVARRÍA Y EDUARDO CASTILLO LEÓN REPRESENTANTES**
30 **DE VEHÍCULOS DE TRABAJO S.A. -----**

N° 241-2019

1 Se conoce oficio de fecha 03 de junio del 2019, suscrito por el señor Joaquín
2 González Chavarría y Eduardo Castillo León Representantes Vehículos de
3 Trabajo S.A., por el cual presentan recurso de revocatoria contra el acto de
4 adjudicación de la licitación abreviada N°2019LA-000004-MUNIPROV para la
5 adquisición de vehículos totalmente nuevos. Vistos los documentos, **se acuerda**
6 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
7 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
8 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
9 **trasladar a estudio e informe de la abogada del Departamento de**
10 **Proveeduría.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores
11 Joaquín González Chavarría y Eduardo Castillo León Representantes Vehículos
12 de Trabajo S.A. al correo electrónico idania.solis@inchcape.cr, a la Licda.
13 Gabriela Redondo Cordero Abogada y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
14 **definitivamente aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO IV. – JURAMENTACIONES.** -----

16 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de la **señora Adriana**
17 **de Los Ángeles Quesada Solano cédula 304380286** como miembro de la
18 **Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago**
19 **para el período de ley vigente, a los señores Luis Fernando Garita Castillo**
20 **cédula 302830388 y Karol Rojas Araya cédula 303600732, como miembros**
21 **de la Junta Administrativa del Liceo Occidental de Cartago, para el período**
22 **de ley correspondiente del 20 de abril del 2019 al 19 de abril del 2022, a los**
23 **señores Alex Rivera Castro cédula 109880773, Evelyn Castro Fallas cédula**
24 **109880693, Luis Guillermo Umaña Fallas cédula 104070950, Katherine**
25 **Natalia Morales Prado cédula 113520051 y Jimmy Gonzalo Rivera Padilla**
26 **cédula 112060735** como miembros de la junta de educación de la Escuela
27 **Dr. Mariano Figueres Forges para el período de ley que vence el 26 de abril**
28 **del 2022.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc.
29 Alexander Núñez Calderón Director de la Escuela Dr. Mariano Figueres Forges, a
30 la MSc. Ana Teresita Barquero Sanabria Directora del Liceo Occidental de

N° 241-2019

1 Cartago, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo
2 Financiero Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal. - **Acuerdo**
3 **definitivamente aprobado.** -----

4 -----

5 **ARTÍCULO V. - INFOME SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**
6 **PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCIAL CALVO HERNÁNDEZ.** -----

7 Se conoce oficio AM-IN-0108-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, suscrito por el
8 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
9 URB-OF-640-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, suscrito por el Arq. Juan Carlos
10 Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo, y que dice: "...*Con relación a*
11 *lo acordado por los señores miembros del Concejo Municipal contenido en el*
12 *Artículo XXI del Acta N° 232-2019 de la sesión celebrada el día 23 de abril del*
13 *2019, donde se conoce oficio de fecha 20 de marzo del 2019, suscrito por el señor*
14 *Marcial Calvo Hernández, por el cual solicita exoneración de antejardín en su*
15 *propiedad según plano de catastro N O C-2088257-2018, adjunta copia con la*
16 *demarcación realizada por el Departamento de Urbanismo.*"; me permito indicar
17 *lo siguiente: Con base al Reglamento de Construcciones, concretamente en el*
18 *ARTÍCULO 96: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el*
19 *antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo, debe ser el establecido en las*
20 *regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar*
21 *con este tipo de regulaciones, el ancho mínimo de antejardín debe ser de 2, 00 m*
22 *frente a vías cantonales, y frente a vías nacionales según lo determine el MOPT.*
23 *La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se*
24 *desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de*
25 *acuerdo con el plan regulador vigente.*". El resaltado no es del original. De
26 conformidad con el inmueble descrito por el plano N° plano C-2088257-2018 se
27 ubica en una zona previamente urbanizada al entrar en vigencia el Reglamento
28 de Construcciones, y de acuerdo con el Plan Regulador de la Ciudad de Cartago
29 se ubica en una ZONA DE USO MIXTO, con una cobertura de un setenta por

N° 241-2019

1 *ciento (70%) el cual deberá respetar. Por lo tanto, resulta procedente que ésta*
2 *Dirección de Urbanismo Municipal recomiende acoger la solicitud en referencia.*
3 *Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al*
4 *interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se*
5 *exonera el área dicha, no así áreas de aplicación vial ni parqueos...". –Vistos los*
6 *documentos, la presidenta solicita la dispensa de trámite de comisión, somete a*
7 *discusión la dispensa, suficientemente discutido, somete a votación la aprobación*
8 *de la dispensa de trámite de comisión, dando como resultado **ocho votos***
9 ***afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González***
10 ***Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes***
11 ***Quesada y Brenes Figueroa, vota negativo el regidor Ovares Ramírez, se***
12 ***aprueba la dispensa de trámite de comisión.** - La presidenta propone aprobar*
13 *el informe URB-OF-640-2019; somete a discusión la propuesta, suficientemente*
14 *discutido, somete a votación la propuesta, dando como resultado **siete votos***
15 ***afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González***
16 ***Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada y Brenes***
17 ***Figueroa, votan negativo los regidores Coto Fernández, y Ovares Ramírez,***
18 ***se aprueba el oficio URB-OF-640-2019, por lo tanto, se aprueba la***
19 ***exoneración de antejardín solicitada por el señor Marcial Calvo Hernández,***
20 ***se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando***
21 ***que únicamente se exonera el área dicha, no así áreas de aplicación vial ni***
22 ***parqueos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marcial*
23 *Calvo Hernández al correo electrónico ye163863@gmail.com o al teléfono 8978-*
24 *1034, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo*
25 *Municipal y al Alcalde Municipal. -----*

26 **ARTÍCULO VI. - INFORME MENSUAL AL ICODER DE LOS PROYECTOS**
27 **PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS.** -----

28 Se conoce oficio AM-IN-0110-2019 de fecha 03 de junio del 2019, suscrito por el
29 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
30 AAF-OF-188-2019 de fecha 03 de junio del 2019, suscrito por la Licda. Jeannette

N° 241-2019

1 Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Adrián
2 Rivera Loria Asistente Financiero y el señor Bernal Mullins Campbell Encargado
3 de Deporte y Recreación, y que dice: "...En atención al convenio N° 443-11-2018
4 suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y la
5 Municipalidad de Cartago Transferencia de Capital Ley del Cemento, y en
6 cumplimiento de la cláusula decima cuarta: "La Municipalidad se compromete a
7 entregar ante el Departamento de Obras a más tardar los días cinco de cada mes:
8 Informes mensuales para el seguimiento y control en el que se incluya al menos:
9 tabla de pagos actualizada con los respectivos porcentajes de avance, fotografías
10 del proyecto y descripción de los trabajos realizados(con inconvenientes
11 encontrados y la solución planteada). La presentación del informe mensual no
12 dependerá del avance de la obra, por lo que la Municipalidad deberá de informar
13 en todo momento el avance del proyecto a pesar de que no se haya iniciado con
14 la ejecución de la obra". De esta manera nos permitimos remitir Informe mensual
15 correspondiente a mayo 2019, de los Proyectos para Infraestructura Deportiva en
16 Distritos por la suma de 106.394.632,00 (ciento seis millones trescientos noventa
17 y cuatro mil seiscientos treinta y dos colones exactos), para lo cual procedemos a
18 informar lo siguiente: 1. Los recursos económicos de los Proyectos para
19 Infraestructura Deportiva en Distritos fueron transferidos por parte del ICODER e
20 ingresaron a las Arcas Municipales el pasado 20 de diciembre del 2018. 2. Los
21 recursos económicos fueron incluidos en la liquidación presupuestaria año 2018,
22 Esta Liquidación ya fue de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, en
23 su artículo N°6, del acta N°214-2019 de sesión celebrada el día 05 de febrero
24 2019. 3. Actualmente nos encontramos en el proceso de aprobación del
25 Presupuesto Extraordinario N° 1-2019, donde serán incluidos estos recursos para
26 su ejecución. Esta información debe hacerse del conocimiento y aprobación del
27 Concejo Municipal, para su remisión al ICODER...". –Visto el documento, la
28 presidenta solicita la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión la
29 dispensa, suficientemente discutido; somete a votación la dispensa de trámite de
30 comisión, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

N° 241-2019

1 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
2 **Marin, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
3 **Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** - La
4 presidenta propone aprobar el oficio; se somete discusión la propuesta,
5 suficientemente discutido; se somete a votación la propuesta, **se acuerda por**
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
7 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marin, Muñoz Azofeifa, Coto**
8 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**
9 **el oficio AAF-OF-188-2019.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
10 recibo al señor Mariano Campos Garita Inspecciones y Ejecuciones ICODER, a la
11 señora Jaqueline Piedra Vargas Financiero y Liquidaciones ICODER, a la Licda.
12 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y al
13 Alcalde Municipal. -----
14 -----

15 **ARTÍCULO VII. –SOLICITUD DE VACACIONES PRERESENTADA POR EL LIC.**
16 **ALFREDO ARAYA LEANDRO AUDITOR INTERNO.** -----

17 Se conoce oficio AI-OF-078-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, suscrito por el
18 Lic. Alfredo Araya Leandro auditor Interno, y que dice: “...*De conformidad con los*
19 *acuerdos tomados por el Concejo Municipal, el suscrito en calidad de Auditor*
20 *Interno de la Corporación solicita el disfrute de; un día de vacaciones*
21 *correspondiente: al periodo 2017/2018 mismo que disfrutaré el día 07 de junio del*
22 *2019, (para atender asuntos familiares); todo conforme a los derechos*
23 *constitucionales y laborales, según resolución del Tribunal Contencioso*
24 *Administrativo, Segundo Circuito Judicial, Goicoechea, San José, conocida en*
25 *actas públicas. Lo anterior es conforme al oficio N° RH-408-2018 de fecha 22 de*
26 *junio de 2018, emitida por el Departamento de Recursos Humanos, donde indica*
27 *los días de vacaciones pendientes de disfrutar por parte del suscrito, firmada por*
28 *la licenciada Anabelle Silesky Meneses, en calidad de Jefe Departamento de*
29 *Recursos Humanos, analizado por el Concejo Municipal, según consta en acta*
30 *N167-2018 en su artículo V...”.* - El regidor Coto Fernández consulta cuando fue

Nº 241-2019

1 presentado en la secretaría esta solicitud del señor auditor y le gustaría que se
2 verifique ese dato. - La presidenta indica que fue presentado el 31 de mayo del
3 2019. -Vistos los documentos, la presidenta solicita la dispensa de trámite de
4 comisión; somete a discusión la dispensa, suficientemente discutido; somete a
5 votación la dispensa de trámite de comisión, dando como resultado **siete votos**
6 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
7 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Céspedes Quesada y Brenes**
8 **Figueroa; votan negativos los regidores Coto Fernández, y Ovares Ramírez,**
9 **por tanto se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** - La presidenta
10 propone aprobar la solicitud de un día de vacaciones, somete a discusión la
11 propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta en conjunto
12 con su firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
14 **Marin, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
15 **Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la solicitud de un día de vacaciones del**
16 **Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno el día 07 de junio del 2019.**
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya
18 Leandro Auditor Interno, a la Licda. Anabelle Silesky Meneses Jefe Departamento
19 de Recursos Humanos y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
20 **aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO VIII. - SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA**
22 **DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ALTO DE QUEBRADILLA.** -----

23 Se conoce oficio EAQ Nº 04 de fecha 27 de mayo del 2019, suscrito por el Lic.
24 José Francisco Zúñiga Fernández Director de la Escuela Alto de Quebradilla,
25 ubicada en el distrito de Quebradilla, circuito 07, por el cual solicita el
26 nombramiento de los miembros para la junta de educación de dicha institución
27 debido a que la junta actual vence el 04 de junio del 2019. Se adjuntan las ternas
28 correspondientes. – El regidor Brenes Figueroa propone que se dispense de
29 trámite de comisión, y que se nombren los primeros lugares de la terna, para darle
30 agilidad al proceso. - Vistos los documentos, la presidenta solicita la dispensa de

N° 241-2019

1 trámite de comisión; somete a discusión la dispensa, suficientemente discutido;
2 somete a votación la dispensa de trámite de comisión, **se acuerda por**
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
4 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
5 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**
6 **la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta propone nombrar a los
7 señores Juan Miguel Aguilera Rodríguez cédula 303910484, Silvia María Tencio
8 Molina cédula 304170571, Ronny Montero Tijerino cédula 603050084, Roxana
9 Lucía Trejos Alfaro cédula 303940799 y Ana lucía Fonseca Sánchez cédula
10 303620053 quienes encaben las ternas presentadas, somete a discusión la
11 propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta, **se acuerda**
12 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
13 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
14 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, nombrar**
15 **a los señores Juan Miguel Aguilera Rodríguez cédula 303910484, Silvia María**
16 **Tencio Molina cédula 304170571, Ronny Montero Tijerino cédula 603050084,**
17 **Roxana Lucía Trejos Alfaro cédula 303940799 y Ana lucía Fonseca Sánchez**
18 **cédula 303620053 como miembros de la junta de Educación de la Escuel Alto**
19 **de quebradilla, para el período de ley correspondiente a partir del 05 de junio**
20 **del 2019 al 04 de junio del 2022.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
21 recibo al Lic. José Francisco Zúñiga Fernández Director de la Escuela Alto de
22 Quebradilla, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento
23 Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal. -
24 **ARTÍCULO IX. - COMUNICACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DEL MINISTRO**
25 **DE SEGURIDAD MICHAEL SOTO ROJAS PARA REUNIRSE CON EL**
26 **CONCEJO MUNICIPAL PARA CONVERSAR SOBRE LA REALIDAD DE LA**
27 **SEGURIDAD EN EL CANTÓN.** -----
28 Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-00379-2019 de fecha 30 de
29 mayo del 2019, suscrito por el Comisionado Erick Calderón Hernández Director
30 Dirección Regional Tercera, y que dice: "...Me permito saludarlos muy

N° 241-2019

1 *cordialmente y a la vez comunicarles que el señor Ministro de Seguridad Pública,*
2 *señor Michael soto rojas desea reunirse con su honorable Concejo en pleno, para*
3 *conversar sobre la realidad de la seguridad en el Cantón, el próximo 05 de junio*
4 *del presente año a las 9:00 horas...”. – El regidor Brenes Figueroa indica que le*
5 *gustaría que viéramos también la solicitud de Don William, pero hace el llamado*
6 *hasta donde se pueda a la señora secretaria, para ver si podemos lo antes posible,*
7 *recibirlo, ya que el tema seguridad es un tema muy importante en Cartago;*
8 *estamos teniendo serios problemas con eso; según los mismos agentes, por la*
9 *falta de efectivos nos está perjudicando, entonces a ver si podemos trasladarle*
10 *esas solicitudes o esos problemas que se tienen a nivel institucional aquí en*
11 *Cartago, y que por lo menos se comprometan a ayudar en beneficio de la*
12 *comunidad. - La presidenta indica que el señor Eric estaba pidiendo audiencia*
13 *para mañana a las 9 de la mañana, y el Concejo no sesiona a esa hora, entonces*
14 *vamos a proponerle otra fecha a ver si puede venir, y el otro señor no está pidiendo*
15 *fecha, entonces sería coordinar las fechas por medio de la secretaria. - Visto el*
16 *documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
17 ***regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro***
18 ***Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes***
19 ***Figueroa y Ovares Ramírez, dejar en estudio de la presidencia y la secretaria***
20 ***para coordinar dicha audiencia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha*
21 *de recibo al Comisionado Erick Calderón Hernández Director Dirección Regional*
22 *Tercera al correo electrónico direccionregional3@fuerzapublica.go.cr, a la Licda.*
23 *Guisella Zuñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria y al*
24 *Alcalde Municipal. -----*

25 **ARTÍCULO X. -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**
26 **PRESENTADA POR PARTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA WILLIAM**
27 **RODRÍGUEZ SOLÍS.** -----

28 Se conoce oficio UID-068-2019 de fecha 23 de mayo del 2019, suscrito por el
29 señor William Rodríguez Solís del Ministerio de la Presidencia, y que dice.
30 “...Como resultado de la constitución a partir del año 2017 del Proceso

N° 241-2019

1 *DIFEMADRO: Diseminación de Información para la Formulación de Estrategias*
2 *en Materia de Drogas, en la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre*
3 *Drogas IJID del Instituto Costarricense sobre Drogas ICD, se inició a finales del*
4 *año anterior la presentación de la Propuesta Proyectos Municipales que consiste*
5 *en una labor de dos fases: Primera fase exposición de documento a los Concejos*
6 *Municipales que sirva como información básica y diagnóstico para comprender la*
7 *problemática de las drogas, a la exposición se sugiere, se recomienda y se solicita*
8 *que sean invitadas personas que laboran en Instituciones Estatales asentadas en*
9 *el cantón, que laboran en el Área Administrativa de la municipalidad, que son*
10 *representantes de Organizaciones No Gubernamentales ONG's y personas que*
11 *tengan liderazgo en deportes, cultura, religión, mujer, juventud, adultos mayores*
12 *y otros. La característica de estas personas a invitar es la de poseer un alto*
13 *espíritu de colaboración y de compromiso por el bienestar de quienes residen en*
14 *cada localidad. Segunda fase consiste en la realización de un Taller para la*
15 *formalización de proyectos que serán ejecutados por quienes asistan al mismo*
16 *cuyos gastos de alimentación son financiados por el IFAM, institución que también*
17 *gestiona el sitio donde se realizará el evento. El documento que se utiliza en la*
18 *presentación queda digitalmente en la Municipalidad como referencia temática.*
19 *CANTONES PRIORITARIOS: Se definió como prioridad de la Propuesta de*
20 *Proyectos Municipales 28 cantones en los que se presentan entre otros, los más*
21 *altos indicadores de decomisos de drogas, de homicidios o de amb0\$, de acuerdo*
22 *a investigación realizada por el Programa del Estado de la Nación PEN y la Unidad*
23 *de Información y Estadística Nacional sobre Drogas UD, que fue publicada en*
24 *marzo del año anterior y que aparece en el siguiente enlace:*
25 *[https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigactones/"Patrones_territoriales_homicidios_narcotráficoCR18.pdf](https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigactones/) con el título "Patrones territoriales y*
26 *factores sociodemográficos asociados a los homicidios y el narcotráfico en Costa*
27 *Rica". Et cantón por ustedes representado pertenece a uno de los 28 citados y*
28 *es de interés nacional brindar más atención a esta realidad razón por la cual la*
29 *exposición de la Propuesta de Proyectos Municipales tiene como uno de sus*
30

N° 241-2019

1 *propósitos facilitar la utilización de la evidencia científica de manera que se*
2 *reduzca la brecha entre los productores de información y los usuarios en lo que a*
3 *toma de decisiones se refiere, este ejercicio se materializa con éxito al*
4 *incrementarse el bienestar local como resultado de las iniciativas definidas y*
5 *ejecutadas por las personas que residen en cada lugar, las cuales, una vez*
6 *formalizadas en los respectivos talleres, serán acompañadas por la sinergia que*
7 *se logra con la participación de las instituciones que son parte de este esfuerzo,*
8 *Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Patronato Nacional de la Infancia PANI,*
9 *Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS, Instituto Nacional de la Mujer INAMU.*
10 *Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM y el Instituto Costarricense sobre*
11 *Drogas ICD. SOLICITUD DE ATENCIÓN EN SESION DE CONCEJO*
12 *MUNICIPAL: Por lo expuesto solicitarnos nos reciban en una Sesión de Concejo*
13 *Municipal para la presentación formal de la Propuesta Proyectos Municipales y*
14 *atención de consultas por un espacio de al menos dos horas como paso previo a*
15 *la convocatoria a Taller, formalización de Proyectos y ejecución de los mismos.*
16 *La presente solicitud se está enviando al mismo tiempo a las Municipalidades de:*
17 *1 Turrialba, 2.- Alajuela, 3.- Heredia, 4.- Cartago, 5-- Montes de Oca, 6.- San José,*
18 *7.- Curridabat, 8- Tibás, 9- Santa Ana. Por esta circunstancia respetuosamente*
19 *les pedimos que cuando vayan a acordar la fecha en la que nos atenderán, nos*
20 *digan antes de tomar la decisión el día que van a recibirnos, y así comunicarles si*
21 *alguna otra municipalidad ha formalizado la atención para el mismo día, evitando*
22 *que dos o más Concejos Municipales agenden recibirnos el mismo día para*
23 *mantenernos en contacto, estamos atentos a recibir su comunicación al teléfono*
24 *2527-6788 y al correo wrodriguez@icd.go.cr, esperando estar visitándolos muy*
25 *pronto y enviando nuestros saludos cordiales...". –Visto el documento, **se***
26 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
27 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
28 **Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
29 **Ramírez, dejar en estudio de la presidencia y la secretaria para coordinar**
30 **dicha audiencia. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor**

N° 241-2019

1 William Rodríguez Solís del Ministerio de la Presidencia al correo electrónico
2 wrodriguez@icd.go.cr a la Licda. Guisella Zuñiga Hernández Coordinadora del
3 Concejo Municipal y Secretaria y al Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO XI. - REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO**
5 **MUNICIPAL DE ESPARZA SOBRE OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY**
6 **EXPEDIENTE N° 21.183.** -----

7 Se conoce oficio SM-475-2019 de fecha 16 de mayo del 2019, suscrito por la
8 señora Margott León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, y que
9 dice: "...Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el
10 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta NO 159-2019 de
11 Sesión Ordinaria efectuada el lunes trece de mayo del dos mil diecinueve, Artículo
12 NO VI, inciso 1, que dice: 1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora
13 Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor José Joaquín Mejías
14 Quijano y acogida por la Presidencia, que dice: "MOCIÓN: Presentada por la
15 regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el Regidor José Joaquín
16 Mejías Quijano, Acogida por la regidora Karol Jiménez Barquero.
17 CONSIDERANDO: Primero: Que el pasado primero de mayo de 2019, la señora
18 Paola Viviana Vega Rodríguez, Diputada del Partido Acción Ciudadana, presentó
19 el Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el
20 expediente número 21 .183. Segundo: Que el proyecto mencionado se encuentra
21 en contra de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa
22 Rica, el cual establece que "La vida humana es inviolable. ", por lo que esta
23 iniciativa es evidentemente inconstitucional. Tercero: Que el Título i, del Libro
24 Segundo del Código Penal de Costa Rica, regula los delitos contra la vida, y
25 propiamente el artículo 116 establece lo siguiente: "Homicidio por piedad".
26 ARTÍCULO 116. Se impondrá prisión de seis meses a tres años al que, movido
27 por un sentimiento de piedad, matare a un enfermo grave o incurable, ante el
28 pedido serio e insistente de éste aun cuando medie vínculo de parentesco. Cuarto:
29 Que los habitantes del país de Costa Rica y muy puntualmente del cantón de
30 Esparza, siempre han sido personas de muy altos valores morales, dentro de los

N° 241-2019

1 *cuales se encuentran evidentemente el respeto por la vida humana y por nuestras*
2 *leyes, sobre todo por nuestra Carta Magna, POR TANTO: Mociono para que este*
3 *Concejo Municipal acuerde: 1- Oponerse rotundamente al Proyecto de Ley Sobre*
4 *Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente número 21.183.*
5 *2- Remitir dicho acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Directorio de la Asamblea*
6 *Legislativa, a los diputados de la Provincia de Puntarenas y a todos los Concejos*
7 *Municipales del país. 3- Se dispense esta iniciativa del trámite de Comisión y que*
8 *sea aprobado en forma definitiva." HASTA AQUÍ LA TRÂNSCRIPCIÓN. Se*
9 *somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo*
10 *44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. Se*
11 *somete a votación la moción. SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la*
12 *moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez. ACUERDO*
13 *DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD...". –Visto el documento,*
14 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
15 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
16 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
17 **Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
18 recibo al Alcalde Municipal. -----

19 **ARTÍCULO XII. -INFORME SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE VÍAS PARA**
20 **LA CARRERA INTERNACIONAL LA CANDELARIA EDICIÓN 39-2020**
21 **SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CANDELARIA.** -----

22 Se conoce dictamen CPAC-16-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, presentado
23 por la Comisión Permanente de Asuntos culturales, y que dice: "...Para su
24 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo II del Acta N°
25 33-2019, celebrada el 16 de mayo del 2019. **ARTICULO II- SOBRE ARTÍCULO**
26 **XV.-ACTA N°237-2019.-SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE VÍAS PARA LA**
27 **CARRERA INTERNACIONAL LA CANDELARIA®EDICIÓN 39/2020,**
28 **SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CANDELARIA.** Se conoce
29 oficio suscrito por Caleb Artavia Rivera, presidente y representante legal de la

N° 241-2019

1 Asociación Deportiva Candelaria, mediante el cual solicitan permiso para la
2 utilización de las vías para el desarrollo de la competencia, que se detalla así:

| | |
|---|---|
| 3 | Nombre del Evento: Carrera Internacional La Candelaria® Edición 39 2020 |
| 4 | Fecha: domingo 16 de febrero de 2020 |
| 5 | Hora de inicio: 6: 30 am. |
| 6 | Hora de finalización: 10: 00 am. |
| 7 | Salida: La Lima, Cartago. Costado este de la Plaza de Fútbol. |
| | Llegada: Parque Central del Cantón de Paraíso. |
| | Distancia: 10 kilómetros. |
| | Número estimado de participantes: 3500 atletas de ambos sexos, nacionales y extranjeros. |

8 Vistos los documentos, por unanimidad esta comisión **acuerda: 1. Recomendar**
9 **al Concejo Municipal aprobar la solicitud para realizar la Carrera Internacional La**
10 **Candelaria Edición® 39/2020, condicionado al cumplimiento de los requisitos**
11 **necesarios para este tipo de eventos, mismos que se encuentran disponibles en**
12 **la plataforma de servicios, debiendo el Departamento de Patentes verificar el**
13 **cumplimiento de los mismos previo al otorgamiento de la licencia. El interesado**
14 **velará por el aseo y la seguridad, antes, durante y después del evento. Deberá el**
15 **interesado cumplir con todos los requisitos, so pena de incurrir en el delito de**
16 **desobediencia a la autoridad. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...". – El**
17 **regidor Brenes Figueroa indica que está de acuerdo con el dictamen, sin embargo,**
18 **le parece que habíamos tenido una serie de quejas el año pasado en relación a**
19 **que la carrera era muy temprano, que eso es justificable, pero no hubo seguridad**
20 **de tráfico, entonces que quede plasmada la necesidad de asegurarnos que haya**
21 **seguridad, por un posible accidente. - Visto el dictamen, se acuerda por**
22 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
23 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
24 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovarés Ramírez, aprobar**
25 **el dictamen, por lo tanto, se aprueba la solicitud para realizar la Carrera**
26 **Internacional La Candelaria Edición® 39/2020 el día 16 de febrero del 2020,**
27 **en un horario de 6:30 a.m. a 10:00 a.m., condicionado al cumplimiento de los**
28 **requisitos necesarios para este tipo de eventos, mismos que se encuentran**
29 **disponibles en la plataforma de servicios, debiendo el Departamento de**
30 **Patentes verificar el cumplimiento de los mismos previo al otorgamiento de**

N° 241-2019

1 **la licencia. El interesado velará por el aseo y la seguridad, antes, durante y**
2 **después del evento. Deberá el interesado cumplir con todos los requisitos,**
3 **so pena de incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad.** Notifíquese
4 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Caleb Artavia Rivera
5 Presidente y Representante Legal de la Asociación Deportiva Candelaria al correo
6 electrónico caleb.artavia@hotmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez
7 Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
8 **definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO XIII. -TRASPASO DE LOCAL FIJO DEL MERCADO DE XING LIN**
10 **GONG A FAVOR DE CARLOS MANUEL MADRIGAL JIMÉNEZ.** -----

11 Se conoce dictamen CPGyA-52-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, presentado
12 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*
13 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VII, del Acta*
14 *N° 80-2019, sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo del 2019. **ARTÍCULO VII.***
15 ***- TRASPASO DE LOCAL FIJO DEL MERCADO DE XING LIN GONG A FAVOR***
16 ***DE CARLOS MANUEL MADRIGAL JIMÉNEZ.** -Se conoce oficio de fecha 15 de*
17 *mayo del 2019, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández secretaria del*
18 *Concejo Municipal, por el cual remite el artículo X acta 234-2019 sesión ordinaria*
19 *celebrada el día 30 de abril del 2019, mediante el cual se conoce oficio MER-OF-*
20 *32-2019 sobre expediente N. 24681 Traspaso de Local fijo del Mercado Municipal*
21 *de Xing Lin Gong cédula de residencia 115600461705 a favor de Madrigal*
22 *Jiménez Carlos Manuel cédula de identidad 302030401. LOCALIZACIÓN, Distrito*
23 *1, Sector 6, Manzana 1. Lote 158 Cuenta 71800. Los miembros de dicha comisión*
24 *realizaron consultas al Departamento de Patentes y a la administración del*
25 *mercado, las cuales quedarán constando en el acta respectiva. Vistos los*
26 *documentos, esta comisión **acuerda por unanimidad: 1. Recomendar al Concejo***
27 *Municipal aprobar el Traspaso de Local fijo del Mercado Municipal de Xing Lin*
28 *Gong cédula de residencia 115600461705 a favor de Madrigal Jiménez Carlos*
29 *Manuel cédula de identidad 302030401. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.*
30 –Visto el dictamen, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**

1 los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,
2 Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada,
3 Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar el dictamen, por lo tanto, se
4 aprueba el Traspaso de Local Fijo del Mercado Municipal de Xing Lin Gong
5 cédula de residencia 115600461705 a favor de Madrigal Jiménez Carlos
6 Manuel cédula de identidad 302030401. Notifíquese este acuerdo con acuse y
7 fecha de recibo al señor Xing Lin Gong al teléfono 8580-844, al señor Carlos
8 Manuel Madrigal Jiménez al teléfono 8812-5047, al Lic. Marvin Molina Cordero
9 Jefe de Patentes a.i., al Lic. Guillermo Rodríguez Hernández Administrador del
10 Mercado Municipal y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

11 **ARTÍCULO XIV. - INTENCIÓN DE DONACIÓN DE FINCAS PRESENTADA POR**
12 **DESARROLLOS ZETA COSTA RICA S.A. -----**

13 Se conoce oficio de fecha 27 de mayo del 2019, suscrito por el MBA. Marco Garro
14 Mora Presidente y Representante legal Desarrollos Zeta Costa Rica S.A., y que
15 dice: "...En continuidad con nuestro oficio del 20 de diciembre del 2016, mi
16 representada Inmobiliaria Zeta, S.A. (hoy fusionada con Desarrollos Zeta Costa
17 Rica, S.A.) mantiene su firme intención de donación de las fincas que se detallaran
18 a continuación a la Municipalidad de Cartago:

| <u>Finca</u> | <u>Plano</u> | <u>Area en m²</u> |
|--------------|----------------|------------------------------|
| 174380 | C-2096181-2018 | 10.014,00 |
| 174381 | C-2096180-2018 | 9.581,00 |
| 174382 | C-2098833-2018 | 8.314,00 |
| | | <u>27.909,00</u> |

22 Como es de su conocimiento, a solicitud expresa de la Municipalidad de Cartago
23 Grupo Zeta se ocupó en los meses anteriores de corregir una serie de detalles
24 topográficos y catastrales que le impedían a la municipalidad concluir los
25 traspasos legales para registrar esas fincas a nombre suyo. Con mucho placer
26 me permito comunicar el día dieciséis de mayo salió publicado el edicto, que
27 permitió concluir los trámites necesarios, y que ya han permitido que el Registro
28 Nacional de la Propiedad refleje correctamente las tres fincas dentro de la Zona
29 Catastrada respectiva. No omitimos manifestar que es nuestro compromiso
30 cancelar los impuestos de bienes inmuebles y demás cargas hasta el día que

N° 241-2019

1 *firmemos el traspaso, sin embargo, es nuestra solicitud que la municipalidad*
2 *asuma los demás gastos de traspaso correspondientes. En tal sentido la*
3 *Municipalidad de Cartago puede iniciar los trámites legales correspondientes y*
4 *avisarnos cuando los representantes de Desarrollos Zeta Costa Rica, S.A.*
5 *debamos presentarnos para firmar cualquier documento necesario...”. –Vistos los*
6 **documentos, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
7 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
8 **Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
9 **Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe de la Comisión**
10 **Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
11 recibo al MBA. Marco Garro Mora Presidente y Representante Legal Desarrollos
12 Zeta Costa Rica S.A. al correo electrónico info@zetaonline.com, a la Comisión
13 Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo**
14 **definitivamente aprobado.** -----

15 **ARTÍCULO XV –SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**
16 **PRESENTADA POR LA SEÑORA ELIZABETH MOLINA SÁNCHEZ.** -----

17 Se conoce oficio de fecha 23 de mayo del 2019, suscrito por la señora Elizabeth
18 Molina Sánchez, y que dice: “...*Mi nombre es Elizabeth Molina Sánchez, cédula*
19 *3-0170-0882 vecina de Cartago Oriental; me dirijo a ustedes solicitándoles muy*
20 *respetuosamente una audiencia con el fin de tratar un tema con respecto al*
21 *inmueble ubicado en calles 6-8 avenida 7 (de la esquina sureste del Convento de*
22 *Los Padres Capuchinos 100 sur, 25 este) en el cual se encuentran las nacientes*
23 *de agua y el inmueble en cuestión. En caso de ser necesario, me pueden localizar*
24 *a los teléfonos 2290-2191 8368-3053...”. –Visto el documento, **se acuerda por***
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
26 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
27 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
28 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.**
29 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Elizabeth Molina
30 Sánchez a los teléfonos 2290-2191/8368-3053, a la Comisión Permanente de

1 Obras Públicas y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** ---

2 -----
3 **ARTÍCULO XVI. -SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A LA**
4 **ZONA PÚBLICA COLINDANTE CON PROPIEDAD Y PODER QUITAR LAS**
5 **BALDOSAS DAÑADAS EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE**
6 **URBANISMO, PRESENTADA POR LOS SEÑORES CRISTIAN PEÑA**
7 **ALVARADO Y PRISCILLA BRENES RICHMOND.** -----

8 Se conoce oficio de fecha 29 de mayo del 2019, suscrito por los señores Cristian
9 Peña Alvarado y Priscilla Brenes Richmond, y que dice: "...Luego de extenderles
10 un cordial saludo, hacemos referencia a una problemática que hemos presentado
11 sobre la colindancia con una tapia en mal estado propiedad de la Municipalidad
12 de Cartago, límite con el Residencial Los Laureles, fuimos citados por el
13 Departamento de Urbanismo mediante oficio AM-TCI-944-2019 a una reunión el
14 pasado lunes 27 de mayo donde en presencia de los señores, Arq. Juan Carlos
15 Guzmán Víquez, Ing. Cristian Solano Orozco, Ing. Andrés Fernández Solano, se
16 acordó que debíamos extender la solicitud al Consejo Municipal una autorización
17 para acceder a la zona pública colindante con nuestra propiedad y poder quitar
18 las baldosas dañadas en coordinación con el Departamento de Urbanismo, con la
19 finalidad de poder corregir la problemática que tenemos en nuestra casa y poder
20 realizar el repello, impermeabilización y pintura de nuestra pared corrigiendo así
21 el problema de filtración de agua que nos está ocasionando pérdidas económicas
22 en nuestra casa, además de malos olores, hongos y problemas de salud.
23 Agradecemos la atención a esta solicitud, es un tema que hemos iniciado desde
24 el mes de febrero donde nos dirigimos inicialmente al área de Urbanismo, este
25 departamento nos refirió al Departamento de Obras Varias, quienes nos indicaron
26 en oficio adjunto que no les compete, el 07 de mayo nos dirigimos a la Alcaldía
27 Municipal y nos refirieron de nuevo al área de Urbanismo, donde finalmente nos
28 convocaron a reunión el pasado lunes, donde se concluyó realizar dicha solicitud
29 al Concejo Municipal. Para notificaciones ponemos a disposición nuestros correos
30 y números telefónicos, Cristian Peña Alvarado, correo

N° 241-2019

1 cristian.pe.contador@gmail.com teléfono 8989-1970; Priscila Brenes Richmond,
2 correo pri.brenes@hotmail.com teléfono 8319-6751. Adjuntamos a esta nota
3 copia de la correspondencia recibida y entregada, además de copia del plano
4 colindante del área...”. –Vistos los documentos, **se acuerda por unanimidad de**
5 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
6 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
7 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio**
8 **e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este
9 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Cristian Peña Alvarado correo
10 electrónico cristian.pe.contador@gmail.com o al teléfono 8989-1970, a la señora
11 Priscila Brenes Richmond al correo electrónico pri.brenes@hotmail.com o al
12 teléfono 8319-6751, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde
13 Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

14 **ARTÍCULO XVII. - REMISIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL**
15 **CONCEJO MUNICIPAL APORTADOS POR LA SEÑORA ILEANA MARÍA**
16 **GONZÁLEZ PANIAGUA EN REPRESENTACIÓN DE WPP CONTINENTAL DE**
17 **COSTA RICA S.A.** -----

18 Se conoce oficio de fecha 28 de mayo del 2019, suscrito por la señora Ileana
19 María González Paniagua en Representación de WPP Continental de Costa Rica
20 S.A., y que dice: “...*Quien suscribe, Ileana María González Paniagua, de*
21 *calidades y representación ya conocidas por esta Municipalidad, en mi carácter*
22 *de apoderada con facultades suficientes para este acto de WPP CONTINENTAL*
23 *DE COSTA RICA S.A., cédula de persona jurídica 3-101-155289,*
24 *respetuosamente me presento a manifestar: El 17 de mayo de 2019, en formato*
25 *electrónico al amparo de la Ley No. 8454, y posteriormente en físico, pero siempre*
26 *en tiempo y forma, mi representada interpuso los recursos ordinarios*
27 *administrativos de revocatoria y apelación en subsidio contra lo acordado por este*
28 *Concejo Municipal en el Artículo No. V de la sesión ordinaria del 14 de mayo de*
29 *2019, Acta No. 237-201, donde se decidió lo siguiente: por lo tanto, se rechaza la*
30 *recusación interpuesta por la señora Ileana María González Paniagua en*

N° 241-2019

1 *representación de VVPP Continental de Costa Rica S.A. cédula jurídica 3-101-*
2 *155289 contra el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal" Al*
3 *presentar nuestros recursos, de manera expresa, solicitamos a este Concejo*
4 *respetar los plazos previstos por el Código Municipal para resolver. Sin embargo,*
5 *ha pasado ya el término de ley sin que este Concejo se pronuncie respecto de*
6 *nuestro recurso de revocatoria. Siendo así, de la manera más atenta, los insto a*
7 *que nuestra revocatoria sea resuelta en la sesión inmediata siguiente. De lo*
8 *contrario, no nos quedará más remedio que acudir directamente ante el Tribunal*
9 *Contencioso Administrativo. Aprovecho esta ocasión para presentar copia*
10 *certificada por notario público de la denuncia penal presentada contra los*
11 *funcionarios municipales que han sido recusados por mi representada (incluyendo*
12 *al alcalde). Si bien es cierto, presentar copias certificadas por notario no es un*
13 *requisito de ley para este tipo de gestión, con el único afán de evitar cualquier*
14 *excusa que este Concejo pudiese tener para continuar ignorando nuestra*
15 *recusación, preferimos aportarlas con dicha solemnidad, que hace plena prueba*
16 *y tiene fe pública de acuerdo con lo dispuesto por el Código Notarial. Dejamos*
17 *reiterada nuestra pretensión, entonces, para que se acoja nuestro recurso de*
18 *revocatoria con las consecuencias de ley, incluyendo la declaratoria de nulidad de*
19 *todo lo actuado previamente por el alcalde en los múltiples procedimientos de*
20 *contratación administrativa resueltos a favor de nuestra competidora EBI.*
21 *Instamos una vez más a los señores integrantes de este Concejo, a salvar su*
22 *responsabilidad personal y dejar de cohonestar la absoluta ilegalidad que ha*
23 *caracterizado al proceder del alcalde...". –Vistos los documentos, **se acuerda por***
24 **con ocho votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
25 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
26 **Fernández, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, el regidor Ovares**
27 **Ramírez no vota, trasladar estos documentos a la Unidad Resolutora para lo**
28 **correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
29 señora Ileana María González Paniagua en Representación de WPP Continental
30 de Costa Rica S.A. al correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com, al Lic.

Nº 241-2019

1 Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora y al Alcalde
2 Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO XVIII. –SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL SOLICITADA POR EL COMITÉ REGIONAL FERIAS DEL**
5 **AGRICULTOR VALLE CENTRAL ORIENTAL.** -----

6 Se conoce oficio Nº 026-2019 de fecha 29 de mayo del 2019, suscrito por el señor
7 Gerardo Tencio Cordero Presidente Comité Regional Ferias del Agricultor del
8 Valle Central Oriental, y que dice: “...*Por medio de la presente solicitamos una*
9 *audiencia con ustedes para tratar asuntos importantes sobre la generación de*
10 *empleo y equidad económica y social de la provincia de Cartago, a la vez*
11 *hablaremos del funcionamiento y el papel que juegan las ferias del agricultor en*
12 *la economía de cada una de las provincias y cantones de este país. Favor*
13 *confirmar el día y la hora al correo electrónico afavec001@racsa.co.cr o al telefax*
14 *2553-3185...*”. –Visto el documento, **se acuerda con ocho votos afirmativos de**

15 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
16 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada y**
17 **Ovares Ramírez, vota negativo el regidor Brenes Figueroa, trasladar a**
18 **estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.**

19 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gerardo Tencio
20 Cordero Presidente Comité Regional Ferias del Agricultor del Valle Central
21 Oriental correo electrónico afavec001@racsa.co.cr o al telefax 2553-3185, a la
22 Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. -----

23 **ARTÍCULO XIX. –SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES**
24 **POR PARTE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CARTAGO.** -----

25 Se conoce oficio EMMC-004-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, suscrito por el
26 MSc. Henry Calvo Ureña Director de la Escuela Municipal de Música de Cartago,
27 y que dice: “...*Reciban un cordial saludo, me dirijo a ustedes para solicitar*
28 *respetuosamente el préstamo de uso del Salón de Sesiones de la Municipalidad*
29 *de Cartago, para el día sábado 15 de junio en horario de 1 a 8 pm, con el fin de*
30 *poder realizar 6 conciertos de graduación de estudiantes de nuestra institución*

N° 241-2019

1 *EMMC. Solicitamos este salón, por ser el único recinto en el cantón en el cual*
2 *existe un piano de cola, mismo que es el instrumento apto para realizar estos*
3 *conciertos, ya que los estudiantes que se graduaran ocupan acompañamiento de*
4 *piano para sus recitales. Aprovecho para extender una cordial invitación a todo el*
5 *honorable Concejo Municipal, al señor Alcalde y demás funcionarios de la*
6 *Corporación, a disfrutar de estos conciertos organizados por la EMMC. De*
7 *antemano agradezco el apoyo que da la Municipalidad de Cartago a la Escuela*
8 *Municipal de Música y otras iniciativas culturales que colocan a la Ciudad como*
9 *punto de referencia en el ámbito Cultural Nacional...". –Visto el documento, se*

10 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
11 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
12 **Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
13 **Ramírez, tomar nota ya que se comunicó que el concierto fue cancelado.**

14 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Henry Calvo Ureña
15 Director de la Escuela Municipal de Música de Cartago y al Alcalde Municipal. ----

16 **ARTÍCULO XX. –INVITACIÓN ACTO DE JURAMENTACIÓN DE LOS ATLETAS**
17 **QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS NACIONALES 2019 Y PUBLICACIÓN**
18 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -----**

19 Se conoce oficio SJD-04-119 de fecha 03 de junio del 2019, suscrito por el señor
20 Mauricio González Jiménez Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal
21 de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: "...*Por este medio se les invita*
22 *al acto de juramentación de los atletas clasificados a los Juegos Deportivos*
23 *Nacionales 2019, el día jueves 27 de junio de 2019 a partir de las 6:30 p.m. en el*
24 *Gimnasio Principal del Polideportivo de Cartago...". – La presidenta indica que,*
25 *en conversación con el Comité, propone reservar el día 27 de junio para realizar*
26 *una sesión extraordinaria y así realizar dicho acto de juramentación, y cómo hay*
27 *que realizar la publicación del cambio de fechas, podríamos acordarlo de una vez.*

28 - El regidor Pichardo Aguilar indica que también es indispensable que quede
29 definido el lugar de la sesión, que no se realizaría en el salón de sesiones, por el
30 contrario, en el polideportivo de Cartago para que se quede constando en el

N° 241-2019

1 acuerdo que vayamos a tomar. – El alcalde municipal aclara que el día de hoy en
2 una reunión, se dijo que era las 5:45 p.m., entonces señora presidenta cree que
3 esa sería la hora de la convocatoria. - La presidenta aclara qué el lugar sería el
4 gimnasio del polideportivo a las 5:45 p.m. del día jueves 27 de junio del 2019, que
5 sería una sesión extraordinaria y tiene que publicarse el cambio de la fecha,
6 entonces la presidenta propone la dispensa por el fondo y la firmeza del lugar de
7 la moción. - Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
8 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
9 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes**
10 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, se acuerda realizar una sesión**
11 **extraordinaria para realizar la debida juramentación de los Atletas**
12 **cartagineses que participarán en los próximos Juegos Nacionales 2019, a**
13 **realizarse el próximo 27 de junio del 2019, a partir de las 5:45 p.m. y a**
14 **realizarse en el Gimnasio del Polideportivo de Cartago. Publíquese. -**
15 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zuñiga
16 Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría Municipal, al
17 CCDRC y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

18 **ARTÍCULO XXI. –MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AVOQUE**
19 **EL ARTÍCULO VII ACTA 240-2019 QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DE LA**
20 **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. -----**

21 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Leandro Marín y Coto
22 Fernández, y que dice: “...Los regidores *Adrián Leandro Marín y Gonzalo Coto*
23 *Fernández mocionan para que se avoque el acuerdo del Acta N °240-2019*
24 *Artículo VIII que contiene la solicitud para que se declare la insubsistencia y*
25 *acordar la readjudicación de la Licitación Abreviada N°2019LA-000001-*
26 *MUNIPROV, para la "Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica" que se*
27 *encuentra en estudio de la Comisión de Hacienda y Presupuesto considerando la*
28 *necesidad de continuar con el proceso adjudicatario de la licitación...”. –Vista la*
29 *moción, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores*
30 *Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz*

N° 241-2019

1 Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares
2 Ramírez, aprobar la moción, **por tanto, se avoca el conocimiento de**
3 **declaración de insubsistencia y re adjudicación de la licitación abreviada**
4 **N°2019LA-000001-MUNIPROV, para la "Adquisición de Emulsión y Mezcla**
5 **Asfáltica".** – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al el Lic.
6 Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal a.i. y al alcalde municipal. –
7 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO XXII. – DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA Y**
9 **READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N02019LA-000001-**
10 **MUNLPROV, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y MEZCLA**
11 **ASFÁLTICA".** -----

12 Se conoce oficio AM-IN-0105-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, suscrito por el
13 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
14 PROV-OF-1103-2019 de fecha 24 de mayo del 2019, suscrito por la Licda.
15 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic.
16 Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal a.i. y la Licda. Gabriela Redondo
17 Cordero Subproveedora, y que dice: "...Le saludamos en ocasión de solicitarle
18 *hacer del conocimiento del Concejo Municipal, el siguiente informe de*
19 *recomendación, a fin de que se tome el respectivo acuerdo:* **ANTECEDENTES:**

- 20 1. *Que mediante Licitación Abreviada N°2019LA-000001-MUNIPROV, se*
21 *tramitó la Contratación de "Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica".*
22 2. *Que en dicho concurso participaron las Empresas CONCRETO*
23 *ASFÁLTICO NACIONAL, ASFALTOS CBZ S.A. y GRUPO OROSI S.A.*
24 3. *Que GRUPO OROSI S.A, cédula jurídica número: 3-101-316814, fue la*
25 *Empresa que resultó adjudicada por el Concejo Municipal en sesión*
26 *ordinaria celebrada el día 02 de abril del año 2019, Acta N° 228-2019,*
27 *Artículo N°XII.*
28 4. *Que la Empresa Adjudicada rindió garantía de participación por un monto*
29 *de ₡2.460.000.00 (Dos millones, cuatrocientos sesenta mil colones*
30 *exactos), por medio de depósito de dinero en efectivo.*

- 1 5. Que el objeto y el monto adjudicado a la Empresa GRUPO OROSI S.A, fue
2 el siguiente: **Línea N°1: (1.833.11)** Toneladas métricas de mezcla asfáltica
3 en caliente, a un precio unitario de **¢39.450,00** para un total de
4 **¢72.316.189,50** (Setenta y dos millones, trescientos dieciséis mil ciento
5 ochenta y nueve colones con 50/100).
- 6 **Línea N°2: (19.638)** Litros de emulsión asfáltica, a un precio unitario de
7 **¢235,00**, para un total de **¢4.614.930,00** (Cuatro millones, seiscientos
8 catorce mil novecientos treinta colones exactos).
- 9 **Monto total de la oferta: ¢76.931.119.50** (Setenta y seis millones,
10 novecientos treinta y un mil, ciento diecinueve colones con 50/100)
- 11 6. Que el Acto de Adjudicación fue publicado en La Gaceta N° 72, del viernes
12 12 de abril del 2019, página 63.
- 13 7. Que el Acto de adjudicación adquirió firmeza el día 26 de abril del 2019.
- 14 8. Que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento a la Ley de
15 Contratación Administrativa el Adjudicatario se entiende obligado a
16 asegurar el contrato dentro del plazo indicado en el cartel, o en su defecto
17 dentro de los diez días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación.
- 18 9. Que el cartel no indicó el plazo para rendir la garantía de cumplimiento.
- 19 10. Que de conformidad con el artículo 40 del RLCA, el Adjudicatario debió
20 rendir la garantía de cumplimiento en el plazo comprendido entre el 29 de
21 abril al 13 de mayo del 2019.
- 22 11. Que la Proveduría Municipal mediante Oficio PROV-OF-915-2019 del 09
23 de mayo del 2019, le solicitó a la Adjudicataria rendir la garantía de
24 cumplimiento por un porcentaje del 7% del monto adjudicado, en un plazo
25 de 3 días hábiles siguientes al recibido del oficio.
- 26 12. Que GRUPO Orosi S.A., no presentó la garantía de cumplimiento en el
27 plazo estipulado en la normativa ni en él requerido por la Administración.
- 28 13. Que el día 16 de mayo del 2019, mediante correo electrónico, se le previene
29 a la Adjudicataria su obligación de rendir la garantía de cumplimiento, pues
30 a la fecha no la habían presentado.

1 14. Que el día 17 de mayo del 2019, el Lic. Christian Corrales Jiménez,
2 Proveedor Municipal, mediante correo electrónico, emplaza a la
3 Adjudicataria a efecto de que, en un plazo de 1 día hábil, haga efectiva la
4 presentación de la garantía solicitada, de lo contrario la Administración se
5 verá en la obligación de valorar la contratación como insubsistente, al
6 amparo del artículo 199 del RLCA.

7 15. Que mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo del 2019, la señora
8 María Campos Sojo, Asistente de Gerencia General, del GRUPO OROSI
9 S.A., acusa recibo de los correos y oficio enviado.

10 16. Que en Oficio N° PROV-OF-1024-2019 del 21 de mayo del 2019, la
11 Proveeduría Municipal como complemento del Oficio N° PROV-OF-915-
12 2019 del 09 de mayo del 2019, le solicita al Grupo Orosi S.A, indique por
13 qué no ha realizado la entrega de la garantía de cumplimiento y demás
14 documentación solicitada.

15 17. Que en Oficio Not.00031-05-2019 de fecha 21 de mayo del 2019, el Señor
16 Eladio Araya Mena, Presidente del Grupo Orosi S.A., informa a la
17 Proveeduría Municipal, que en atención al Oficio PROV-OF-1024-2019,
18 que por razones que se escapan de su control, has sido materialmente
19 imposible rendir la garantía de cumplimiento, por lo que no se procederá a
20 su presentación. (el subrayado no es del original).

21 18. Que es relevante indicar que a la fecha no se ha confeccionado Orden de
22 compra, no se ha suscrito el contrato correspondiente, y tampoco se ha
23 iniciado con la fase de ejecución contractual.

24 **DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE: Artículo 199. Reglamento a la Ley**
25 **de Contratación Administrativa—Insubsistencia.** La Administración, declarará
26 insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que
27 procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
28 **cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la**
29 **garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no suscriba la formalización**
30 **contractual en el plazo otorgado; no acate la orden de inicio; en caso de remate,**

N° 241-2019

1 cuando no sea cancelada la totalidad del precio dentro del plazo respectivo. **Una**
2 **vez declarada la insubsistencia la entidad contratante procederá a ejecutar**
3 **la garantía de participación del incumpliente**, cuando la hubiere **y al re**
4 **adjudicación según el orden de calificación respectivo**, siempre que resulte
5 conveniente a sus intereses. Para ello, la Administración, dispondrá de un plazo
6 de veinte días hábiles, el cual podrá ser prorrogado hasta por diez días hábiles
7 adicionales, siempre que se acrediten en el expediente las razones calificadas que
8 así lo justifiquen. En caso que hubiere cesado la vigencia de la oferta o de la
9 garantía de participación, cuando ésta sea requerida, se le prevendrá al siguiente
10 oferente mejor calificado para que las restablezca en plazo de tres días hábiles.
11 De no hacerlo, la Administración podrá optar por continuar con las ofertas
12 subsiguientes. Las partes disconformes con el re adjudicación, podrán impugnar,
13 si antes de interponer el recurso, restablecen o prorrogan la vigencia de las ofertas
14 y de la garantía de participación, si así procede. (La negrita y el subrayado no son
15 del original). De conformidad con la normativa invocada y con base en los
16 antecedentes indicados supra, se tiene que la Licitación Abreviada N° 2019LA-
17 000001-MUNIPROV, "Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica", deberá ser
18 declarada insubsistente por el Consejo Municipal, en razón de que fue este
19 Órgano el que dictó el acto de adjudicación, por motivo del incumplimiento del
20 Adjudicatario de no rendir la garantía de cumplimiento, habiendo sido prevenido
21 para ello. **POR TANTO:** Se **RECOMIENDA** al Concejo Municipal **declarar**
22 **Insubsistente** el concurso de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-
23 MUNIPROV, "Adquisición de Emulsión y Mezcla Asfáltica", adjudicación recaída
24 a favor de la Empresa GRUPO OROSI S.A, cédula jurídica número: 3-101-
25 316814, según acuerdo contenido en el Artículo N°XII de sesión ordinaria
26 celebrada el día 02 de abril del año 2019, Acta N° 228-2019. Lo anterior por
27 enmarcarse el actuar de dicha Empresa dentro de los incumplimientos contenidos
28 en el artículo 199 del RLCA, en específico no haber otorgado la garantía de
29 cumplimiento, habiendo sido prevenido para ello. Para lo cual se recomienda
30 ejecutar la garantía de participación por el monto de \$2.460.000.00 (Dos millones,

N° 241-2019

1 *cuatrocientos sesenta mil colones exactos), de conformidad con lo señalado los*
2 *artículos 199 y 39 inciso e) del RLCA. Para la ejecución de la garantía de*
3 *participación se deberá proceder conforme al procedimiento contenido en el artículo*
4 *39 del RLCA, para lo cual se solicita de acogerse la recomendación de*
5 *insubsistencia, autorizar a la Alcaldía Municipal para que en coordinación con la*
6 *Proveeduría realice las diligencias correspondientes. El acuerdo municipal que*
7 *recaiga sobre este informe, debe notificarse a la Empresa GRUPO OROSI S.A.,*
8 *situada en la Lima de Cartago, detrás de Laboratorios Stein, Tel.: 2217-7230,*
9 *correo electrónico: licitaciones@orosicr.com/ mcampos@orosicr.com a la*
10 *Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este informe.*
11 *Asimismo, de haber acordado el Concejo Municipal la Insubstancia del Concurso*
12 *de la Licitación de marra, **se recomienda** de conformidad con el artículo 199 del*
13 *RLCA, proceder a la **Re adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2019LA-***
14 ***000001-MUNIPROV**, según el orden de calificación en la tabla de evaluación de*
15 *la siguiente manera: **OFERENTE: CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S. A.,***
16 ***cédula jurídica N° 3-101-008650.** Línea N°1: (1.722.42) Toneladas métricas de*
17 *mezcla asfáltica en caliente, a un precio unitario de **¢41.985.15** para un total de*
18 ***¢72.316.062.06** (Setenta y dos millones, trescientos dieciséis mil, sesenta y dos*
19 *colones con 06/100). **Plazo de entrega:** Inmediata, dentro del día siguiente hábil*
20 *a partir de la fecha de recibo de la Orden de Compra u orden de inicio y finalizar*
21 *en 4 meses, de acuerdo a lo establecido en el cartel. **Forma de pago:** Acepta la*
22 *indicada en el cartel de la licitación. Cada 25% de entrega a satisfacción de la*
23 *administración. **OFERENTE: ASFALTO CBZ S.A., cédula jurídica N° 3-101-***
24 ***382370.** Línea N°2: (15.383.33) Litros de emulsión asfáltica, a un precio unitario*
25 *de **¢300,00**, para un total de **¢4.614.999,00** (Cuatro millones, seiscientos catorce*
26 *mil novecientos noventa y nueve colones exactos). **Plazo de entrega:** Inmediata,*
27 *dentro del día siguiente hábil a partir de la fecha de recibo de la Orden de Compra*
28 *u orden de inicio y finalizar en 4 meses, de acuerdo a lo establecido en el cartel.*
29 ***Forma de pago:** Acepta la indicada en el cartel de la licitación. Cada 25% de*
30 *entrega a satisfacción de la administración. **TODOS LOS DEMÁS DE ACUERDO***

N° 241-2019

1 **CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. EVALUACION DE**
2 **MEZCLA ASFALTICA. Línea N° 1: Toneladas métricas de mezcla asfáltica en**
3 **caliente**

| FACTORES A EVALUAR | OFERENTE N° 2 | OFERENTE N° 3 |
|------------------------------------|--|---|
| | ASFALTOS CBZ S. A. (Distancia 34.9 km) | CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL (Distancia 26.5 km) |
| Precio Unitario emulsión en litros | ¢341.88 (con acarreo) (¢300.00 sin acarreo) | ¢357.44 (con acarreo) ¢323.18 (sin acarreo) |
| Precio: 100% | 100% | 95.6% |
| TOTAL: | 100% | 95.6% |

9 **EVALUACION DE EMULSION ASFALTICA**

10 **Línea N°2: Litros de emulsión asfáltica**

| FACTORES A EVALUAR | OFERENTE N° 2 | OFERENTE N° 3 |
|----------------------------------|--|---|
| | ASFALTOS CBZ S. A. (Distancia 34.9 km) | CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL (Distancia 26.5 km) |
| Precio Unitario tonelada métrica | ¢51.399,50 (con acarreo) ¢42.500.00 (sin acarreo) | ¢48.660,79 (con acarreo) (¢41.985.15 sin acarreo) |
| Precio: 100% | 94.6% | 100% |
| TOTAL: | 94.6% | 100% |

16 *El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios*
17 *Comunales". Es importante indicar que la fecha límite para el re adjudicación de*
18 *este proceso licitatorio es el día 21 de junio del 2019. Que las Empresas*
19 *recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento*
20 *contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de*
21 *garantía. Que las vigencias de las ofertas fueron restablecidas y las garantías de*
22 *participación se encuentran vigentes. Los montos y cantidades recomendadas*
23 *para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto disponible. - Se adjunta*
24 *expediente administrativo original el cual consta de (543) folios...". – El regidor*
25 *Coto Fernández indica que, como miembro de la Comisión Permanente de*
26 *Hacienda y Presupuesto, la solicitud que hace la administración sobre este asunto*
27 *es importante que todos los compañeros y compañeras lo tengan claro; hay tres*
28 *cosas. Uno que, dado que la empresa adjudicada que fue el grupo Orosi no*
29 *presentó la garantía de cumplimiento, entonces hay que dejar sin efecto la*

N° 241-2019

1 adjudicación que tiene el nombre legal correspondiente. El otro aspecto es que
2 habría que recordar la ejecución de la garantía de participación, y tercer punto que
3 sería la adjudicación a los nuevos oferentes que no varían nada de lo que ya se
4 había hecho anteriormente, únicamente es los que seguían en puntaje, serían a
5 los que se les está adjuntando, entonces por si tienen alguna consulta, están los
6 señores técnicos por cualquier consulta. - Vistos los documentos, **se acuerda por**
7 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
8 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
9 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**
10 **la dispensa de trámite de comisión, y aprobar por el fondo el documento,**
11 **por lo tanto se declara Insubsistente el concurso de la Licitación Abreviada**
12 **N° 2019LA-000001-MUNIPROV, “Adquisición de Emulsión y Mezcla**
13 **Asfáltica”, adjudicación recaída a favor de la Empresa GRUPO OROSI S.A,**
14 **cédula jurídica número: 3-101-316814, según acuerdo contenido en el**
15 **Artículo N°XII de sesión ordinaria celebrada el día 02 de abril del año 2019,**
16 **Acta N° 228-2019. Lo anterior por enmarcarse el actuar de dicha empresa**
17 **dentro de los incumplimientos contenidos en el artículo 199 del RLCA, en**
18 **específico no haber otorgado la garantía de cumplimiento, habiendo sido**
19 **prevenido para ello. Se instruye a la administración ejecutar la garantía de**
20 **participación por el monto de ¢2.460.000.00 (Dos millones, cuatrocientos**
21 **sesenta mil colones exactos), de conformidad con lo señalado los artículos**
22 **199 y 39 inciso e) del RLCA. Para la ejecución de la garantía de participación**
23 **se deberá proceder conforme al procedimiento contenido en el artículo 39 del**
24 **RLCA, para lo cual se autoriza a la Alcaldía Municipal para que en**
25 **coordinación con la Proveduría realice las diligencias correspondientes.**
26 **Asimismo, al haber acordado el Concejo Municipal la Insubsistencia del**
27 **Concurso de la Licitación de marra, y de conformidad con el artículo 199 del**
28 **RLCA, se procede a la Re adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2019LA-**
29 **000001-MUNIPROV, según el orden de calificación en la tabla de evaluación**
30 **de la siguiente manera: OFERENTE: CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.**

N° 241-2019

1 **A., cédula jurídica N° 3-101-008650. Línea N°1: (1.722.42) Toneladas métricas**
2 **de mezcla asfáltica en caliente, a un precio unitario de ¢41.985.15 para un**
3 **total de ¢72.316.062.06 (Setenta y dos millones, trescientos dieciséis mil,**
4 **sesenta y dos colones con 06/100). Plazo de entrega: Inmediata, dentro del**
5 **día siguiente hábil a partir de la fecha de recibo de la Orden de Compra u**
6 **orden de inicio y finalizar en 4 meses, de acuerdo a lo establecido en el**
7 **cartel. Forma de pago: Acepta la indicada en el cartel de la licitación. Cada**
8 **25% de entrega a satisfacción de la administración. OFERENTE: ASFALTO**
9 **CBZ S.A., cédula jurídica N° 3-101-382370. Línea N°2: (15.383.33) Litros de**
10 **emulsión asfáltica, a un precio unitario de ¢300,00, para un total de**
11 **¢4.614.999,00 (Cuatro millones, seiscientos catorce mil novecientos noventa**
12 **y nueve colones exactos). Plazo de entrega: Inmediata, dentro del día**
13 **siguiente hábil a partir de la fecha de recibo de la Orden de Compra u orden**
14 **de inicio y finalizar en 4 meses, de acuerdo a lo establecido en el cartel.**
15 **Forma de pago: Acepta la indicada en el cartel de la licitación. Cada 25% de**
16 **entrega a satisfacción de la administración. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO**
17 **CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. EVALUACION DE**
18 **MEZCLA ASFALTICA. Línea N° 1: Toneladas métricas de mezcla asfáltica en**
19 **caliente**

| FACTORES A EVALUAR | OFERENTE N° 2 | OFERENTE N° 3 |
|------------------------------------|--|---|
| | ASFALTOS CBZ S. A. (Distancia 34.9 km) | CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL (Distancia 26.5 km) |
| Precio Unitario emulsión en litros | ¢341.88 (con acarreo) (¢300.00 sin acarreo) | ¢357.44 (con acarreo) ¢323.18 (sin acarreo) |
| Precio: 100% | 100% | 95.6% |
| TOTAL: | 100% | 95.6% |

EVALUACION DE EMULSION ASFALTICA

26 **Línea N°2: Litros de emulsión asfáltica**

| FACTORES A EVALUAR | OFERENTE N° 2 | OFERENTE N° 3 |
|----------------------------------|--|---|
| | ASFALTOS CBZ S. A. (Distancia 34.9 km) | CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL (Distancia 26.5 km) |
| Precio Unitario tonelada métrica | ¢51.399,50 (con acarreo) ¢42.500.00 (sin acarreo) | ¢48.660,79 (con acarreo) (¢41.985.15 sin acarreo) |
| Precio: 100% | 94.6% | 100% |
| TOTAL: | 94.6% | 100% |

1

2

3 **El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II “Servicios**
4 **Comunales”**. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic.
5 Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal a.i., a la Empresa GRUPO
6 OROSI S.A., situada en la Lima de Cartago, detrás de Laboratorios Stein, Tel.:
7 2217-7230, correo electrónico: licitaciones@orosicr.com/ mcampos@orosicr.com
8 y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO XXIII. –MOCIÓN ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**
10 **EL OFICIO VAM.OF-0027-2019 DEL VICEALCALDE PRIMERO.** -----

11 El regidor Ovares Ramírez indica que él había solicitado proponer una moción de
12 orden para alterar el orden del día y conocer algunos documentos. Va a ser muy
13 breve; por el orden para conocer un documento que nos ha sido remitido a los
14 miembros del honorable Concejo municipal, por parte de Don Manuel Badilla
15 Sánchez. El desconoce si ha llegado a la secretaría, y si llegó a la secretaría,
16 porque tiene fecha de hoy; para futuro le gustaría saber por qué hoy no se modificó
17 o no se actualizó el orden del día, cómo ha sido una costumbre de la presidencia,
18 incluso a falta de unas breves horas minutos para que se conozca o de inicio la
19 sesión, ha sido usual que la presidencia modifique el orden del día; si este
20 documento fue presentado ante la secretaría, le gustaría a futuro saber eso y se
21 lo deja como una pregunta para responder en un momento idóneo; y para entrar
22 en el fondo, le parece sumamente importante que este Concejo municipal siempre
23 y cuando haya una de las autoridades de este cantón, qué desee externar alguna
24 situación que considera importante, hay que darle audiencia, hay que conocer los
25 documentos y no darle largas; en este momento mociona para que conozcamos
26 este documento que tiene que ver con las aseveraciones que hizo el señor alcalde
27 en la sesión anterior, y que en 12 puntos están muy claros, y lo que para esta
28 representación considera define hechos importantes que deberíamos de discutir
29 y conocer, por ello solicita alterar el orden del día, para que este documento se
30 pueda discutir y versar sobre el mismo, ya que le parece sumamente importante,

N° 241-2019

1 le parece no solamente darle la importancia del respeto de la investidura que se
2 merece el señor vicealcalde, sino ver todos los puntos que llegan aquí al Concejo
3 municipal en tiempo y forma. – La presidenta somete a votación la alteración del
4 orden del día y votan afirmativo los regidores: Céspedes Quesada, Ovares
5 Ramírez, Coto Fernández y Brenes Figueroa. Votan negativo los regidores:
6 Cubero Maroto, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar y González
7 Rodríguez. – **Se rechaza la alteración del orden del día.** - La regidora Céspedes
8 Quesada le pregunta a la señora secretaria que a qué hora ingresó el documento.
9 - La secretaria le indica que el documento no se encuentra aquí, si no se encuentra
10 en la secretaría, a lo que la señora Céspedes Quesada le consulta que si ella
11 recuerda a qué hora fue que ingresó el documento, a lo que la señora secretaria
12 le indica que no recuerda. - El regidor Ovares Ramírez le indica que si ha tenido
13 oportunidad de leer el documento y procede a leerlo: le parece improcedente e
14 inoportuno que el alcalde titular, o sea Don Rolando, me llame a firmar un
15 documento minutos antes de la hora y del vencimiento en mi condición de
16 vicealcalde, sin darme opción de cuál documentación adjunta de los oficios y lo
17 peor del caso, indicarme que la responsabilidad de un recurso de Amparo es del
18 suscrito; eso que viene aquí plasmado como uno de los doce puntos que trata el
19 señor vicealcalde, de aclarar sobre la situación acontecida de la mini maratón, que
20 se estaba realizando, que se realizó en Cartago, le parece que es bastante
21 preocupante, son de las cosas que considera necesario que estudiemos y que
22 revisemos y que cuidemos los recursos de este municipio, no sólo en la parte
23 económica sino en la parte legal, que cosas como esas podrían estar acarreando
24 problemas jurídicos, que ya sabemos que tienen a lo largo o a corto plazo
25 económicamente también una significativa repercusión. - El regidor Brenes
26 Figueroa indica que al conocer los documentos, no pudo revisarlos todos, pero le
27 parece importante chequearlos, analizarlos y quería saber la hora de
28 presentación, a ver si había tiempo en su momento de inclusión en el orden del
29 día, pero le parece que para la próxima semana para que se incluya, inclusive
30 estaríamos mocionando para que escucháramos al señor vicealcalde y podamos

N° 241-2019

1 hacerle una consulta sobre el tema, porque ese mismo día fue el primero que
2 empezó y le molestó que se hiciera la carrera sin el debido proceso que se tenía
3 que hacer con la firmeza del acuerdo, entonces inclusive en una sesión posterior,
4 se lo dijo acá y lo increpó un poquito por la falta de firmeza o carácter en eso,
5 entonces vale la pena que lo escuchemos a ver si podemos resolver, porque lo
6 dijo la semana pasada, que qué vamos a hacer cuando se pase por alto la
7 autoridad del Concejo municipal, por eso le parece importante que lo escuchemos
8 y que analicemos los documentos de Don Manuel para que lo recibamos en
9 audiencia. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde
10 municipal. -----

11 **ARTÍCULO XXIV. –MOCIÓN ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**
12 **MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDRO DANNY OVARES RELACIONADA**
13 **CON EL ARTÍCULO I ACTA 162-2018.** -----

14 El regidor Ovares Ramírez hace una segunda moción por el orden, y es en
15 relación a la recusación que se le ha interpuesto en la sesión 162 del 2018, y para
16 no hacer muy largo el espacio señora presidenta en resumen, está tratando de
17 explicarles que el principio de proporcionalidad rige el estado de derecho, que las
18 normas constitucionales que dan fundamento a dicho principios están
19 establecidos en el artículo 41 y 74 de la constitución política, que el artículo 28 de
20 dicha Constitución, también consagra el principio de libertad jurídica y en las
21 diversas sentencias como la 3333 - 98 del 12 del 6 del 98, se indica que el principio
22 de razonabilidad existente, extiende la protección del principio de legalidad, por
23 cuanto toda intervención en el estado que lesionen los derechos del ciudadano,
24 no se requiere que de una base legal, sino además necesita ser realizada de tal
25 manera que estos derechos sean afectados lo menos posible; todos estos
26 derechos de proporcionalidad, derechos constitucionales que él ha esbozado en
27 el considerando, son enfocados en que no es posible que él perpetuamente este
28 recusado para no opinar por asuntos de la empresa WPP, primero porque como
29 lo ha dicho en reiteradas ocasiones, no existía un fundamento jurídico que pudiese
30 dar pie a que se inhiba, eso por el artículo 31 o a que se recusara, porque quedó

N° 241-2019

1 muy claro que no tiene ninguna relación jurídica con dicha empresa, pero
2 recusado a perpetuidad, significa que el día de mañana, adquiere un puesto de
3 elección popular diferente al que tiene en este momento o igual al que tiene en
4 este momento, y tampoco va a poder opinar sobre el tema, porque este honorable
5 Concejo municipal, tomó la decisión por mayoría y de forma democrática pero de
6 forma inconstitucional, de forma irregular, de recusarlo, sin los fundamentos que
7 ya ha esbozado en anteriores ocasiones, pero en este momento quiere hacer de
8 conocimiento que no solamente no había un asidero jurídico, sino que se
9 violentaron los derechos constitucionales de ese servidor, porque a perpetuidad,
10 para por toda la vida no va a poder opinar de un tema, que ni siquiera tenían
11 derecho a recusarlo, pero en vista de eso, le parece que es un acto nulo, y por
12 ende solicita que se remita a la comisión pertinente, y dicha comisión valore lo
13 aquí esbozado y tome y realice un dictamen acorde a derecho, que permita dar
14 solución pronta y cumplida a lo que está indicando. – La presidenta indica que se
15 ha presentado una segunda moción para la alteración del orden del día. - El
16 regidor Brenes Figueroa indica que le hace una llamada de atención a la señora
17 secretaria y a la señora presidenta, porque tiene el documento de don Manuel,
18 que fue presentado el día de hoy a las 9:40 de la mañana, entonces le parece un
19 amplio espacio para ser incorporado en el orden del día, pero en dado caso,
20 mantiene la moción de orden para que en la próxima sesión, tengamos la
21 documentación de Don Manuel y lo tengamos en audiencia para hacerle las
22 consultas. - La presidenta indica que sabe de sus obligaciones como presidenta
23 de incluir los documentos en el orden del día; a solicitud de ustedes muchas veces
24 y se lo han indicado, que no les da tiempo de leer muchas cosas; hoy no se incluye
25 esto en el orden del día, es un tema muy delicado, requiere mucho conocimiento,
26 ella no lo podía leer hoy ya que ha estado con demasiadas cosas, entonces no
27 podía incluirlo y se imagina que también ustedes, es por esa razón que no se
28 incluyó el día de hoy. – La presidenta somete a votación la alteración del orden
29 del día y votan afirmativo los regidores: Céspedes Quesada, Ovares Ramírez,
30 Coto Fernández y Brenes Figueroa. Votan negativo los regidores: Cubero Maroto,

N° 241-2019

1 Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar y González Rodríguez. – **Se**
2 **rechaza la alteración del orden del día.** - Notifíquese este acuerdo con acuse
3 de recibo y fecha al alcalde municipal. -----

4 **ARTÍCULO XXV. –MOCIÓN ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**
5 **MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANNY OVARES RELACIONADA**
6 **CON LA RECUSACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE ARAYA**
7 **SERRANO.** -----

8 El regidor Ovares Ramírez indica que en la última moción, indica que se quiere
9 referir; en su condición de regidor le permite consultar la fecha para cuando se va
10 a resolver la recusación planteada por el Señor Jorge Alberto Araya Serrano,
11 Encargado del área de operaciones, debido a que esa recusación fue presentada
12 hace más o menos unos tres meses, y en virtud de lo anterior, sírvase indicar las
13 razones que eventualmente fundamenten el retraso en resolver este asunto
14 considerando que el artículo 231 de la ley general de la Administración pública,
15 establece a este Concejo municipal un plazo de 3 días para resolver la recusación;
16 no sabe si esto es una responsabilidad del presidente de la comisión creada para
17 eso; sí es una responsabilidad de la presidencia o es una responsabilidad de todos
18 los miembros que tienen que tomar decisiones pero le parece muy grave que
19 durante estos meses no se tome una decisión, si se va a tomar la decisión de
20 recusar, eso le va a permitir defenderse, si va a tomarse la decisión de no
21 recusarlo, eso va a permitirle seguir en sus labores que hasta ese momento han
22 sido interrumpidas, y han sido violentado sus derechos y sus obligaciones como
23 regidor, por parte de no solucionar esto; de hecho recientemente se dio una
24 agilidad en un tema de una recusación contra Don Rolando antes nunca vista,
25 porque en este mismo criterio dijeron que había que resolver la recusación que
26 tiene el señor alcalde, y se pidió alterar el orden del día, se pidió dispensa de
27 trámite de comisión y se pidió un montón de cosas, con tal de resolver un dictamen
28 que favorecía el alcalde en cuanto a una recusación que se le había realizado, y
29 se resolvió, pero extrañamente lo suyo lleva tres meses y él quiere saber señora
30 presidenta, si eso es una responsabilidad suya en el ejercicio de su cargo, que no

N° 241-2019

1 ha pedido que dicha comisión en el tiempo oportuno de un dictamen, o es una
2 responsabilidad de la comisión, o el presidente de dicha comisión, por eso
3 formalmente establece esa consulta, que por eso espera el voto positivo y que
4 desde hoy ya sean notificados. – La presidenta somete a votación la alteración del
5 orden del día y votan afirmativo los regidores: Céspedes Quesada, Ovares
6 Ramírez, Coto Fernández y Brenes Figueroa. Votan negativo los regidores:
7 Cubero Maroto, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar y González
8 Rodríguez. – **Se rechaza la alteración del orden del día.** – El regidor Ovares
9 Ramírez indica que justifica su voto positivo indicando que, no solamente han
10 pasado tres meses, sino con el voto negativo ustedes están aceptando mayor
11 responsabilidad en este retraso; ustedes son responsables directos de que en
12 este momento está haciendo esta solicitud, incluso la misma a sabiendas de las
13 responsabilidades jurídicas que se establecen en dicho documento; a sabiendas
14 de eso lo votan negativo, y ustedes son los que están asumiendo estas
15 responsabilidades, ya ni siquiera es una responsabilidad exclusiva en este
16 momento del presidente de dicha comisión, o de la presidenta de este Concejo,
17 con ese voto negativo adquieren responsabilidades los que están con ese voto
18 retrasando la resolución, de algo que tiene derecho a que se resuelva; no es
19 posible que él por más de tres meses, al igual que don Gonzalo que también que
20 está en este tema recusado, por más de tres meses se retrase una resolución de
21 una forma arbitraria y de una forma ilegal e improcedente; le están dando más
22 largas al asunto; es una simple consulta ni tan siquiera una simple consulta puede
23 tener el voto positivo y por eso reitera que después asuman las responsabilidades
24 jurídicas que correspondan a cada uno de los que están votando negativamente.
25 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde municipal. -----

26 **ARTÍCULO XXVI. - MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITE**
27 **LA ADMINISTRACIÓN INTERPONGA SUS BUENOS OFICIOS, PARA QUE SE**
28 **SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MOPT UN**
29 **ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO**
30 **VEHICULAR EN EL ALTO DE OCHOMOGO, EN LA CALLE DE LA ANGELINA**

1 **ESPECÍFICAMENTE EN EL PUENTE DE LA CUESTA LLAMADA LA MARTA**
2 **SALIENDO DE RECOPE QUE CORRESPONDE AL DISTRITO DE SAN**
3 **NICOLÁS. -----**

4 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Brenes Figueroa, y que
5 dice: "...*CONSIDERANDO QUE: Según lo contemplado en la Ley de*
6 *Administración Vial en el "Artículo 14.- La Dirección de Ingeniería de Tránsito tiene*
7 *como funciones:*

8 a) *Estudiar y analizar los problemas de tránsito y formular las políticas de*
9 *administración de tránsito.*

10 b) *Elaborar políticas, normas y procedimientos sobre educación vial para todo*
11 *el país, e implantar el ordenamiento del tránsito que sea necesario con el fin de*
12 *que haya una reducción de los accidentes (...)"*

13 *MOCIONO PARA QUE: Este Concejo Municipal solicite a la Administración de la*
14 *Municipalidad de Cartago, interponga de sus buenos oficios, para que solicite a*
15 *La Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y*
16 *Transportes un estudio de vialidad para la colocación de un semáforo vehicular*
17 *en Alto de Ochomogo, en la calle de La Angelina específicamente en el puente de*
18 *la cuesta llamada La Marta saliendo a Recope que le corresponde al Distrito de*
19 *San Nicolás. Con dispensa de trámite de comisión se declare definitivamente*
20 *aprobado y en firme...".* – El regidor Brenes Figueroa indica que tomando en

21 cuenta la buena voluntad de la administración, y siendo un problema vial bastante
22 frecuente en Cartago, para los que circulamos hacia San José en horas de la
23 mañana y en la tarde, donde se ha vuelto una costumbre acortar camino por la
24 cuesta de la Marta, ahí tenemos el mismo problema que se tenía en Guadalupe
25 en el puente, es bastante estrecho, entonces unos carros circulan y otros pasan
26 pero al no estar con la debida demarcación y con semáforo, hay problemas
27 extremos, entonces con un semáforo ahí podemos regular el paso, y así
28 ayudamos a los ciudadanos para que puedan tener una ruta alterna de salud de
29 Cartago, que vendría a ayudar mucho a aliviar el problema vehicular, entonces
30 con todo respeto, solicita a la administración ayudarnos con ingeniería de tránsito

N° 241-2019

1 para que valoren un semáforo en el puente la Marta. - Vista la moción, se acuerda
2 por unanimidad de nueve **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
3 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
4 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**
5 **la dispensa de trámite de comisión y la moción, por lo que se le solicita a la**
6 **Administración de la Municipalidad de Cartago, interponga de sus buenos**
7 **oficios, para que solicite a la Dirección de Ingeniería de Transito del**
8 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes un estudio de vialidad para la**
9 **colocación de un semáforo vehicular en Alto de Ochomogo, en la calle de La**
10 **Angelina específicamente en el puente de la cuesta llamada La Marta**
11 **saliendo a Recope que le corresponde al Distrito de San Nicolás. -**
12 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Marcos Brenes
13 Figueroa y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

14 **ARTÍCULO XXVII. –MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDA**
15 **DEFINIR PARA CUANDO SE LE ESTARÍA BRINDANDO LA AUDIENCIA**
16 **FORMAL QUE SOLICITARON LOS VECINOS DE CORRALILLO. -----**

17 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Brenes Figueroa, y que
18 dice: "...*CONSIDERANDO QUE: De no enviarse la respuesta por parte de la*
19 *Unidad Resolutora en referencia al posible vicio de nulidad de la publicación del*
20 *acuerdo XXI, del Acta N O 201-2018, que aprueba el Modelo Tarifario para la*
21 *Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago.*
22 *MOCIONO PARA QUE: Este Concejo Municipal puede definir para cuando se les*
23 *estaría brindando la audiencia formal que solicitaron los vecinos del Distrito de*
24 *Corralillo para escuchar sus inquietudes en cuanto al Modelo Tarifario y la Gestión*
25 *de Residuos Sólidos ya que es un derecho que tienen como ciudadanos. Con*
26 *dispensa de trámite de comisión se declare definitivamente aprobado y en*
27 *firme...". – El regidor Brenes Figueroa da las gracias a los compañeros regidores
28 por aprobar la moción anterior, ya que todos los ciudadanos lo van a agradecer.
29 En esta segunda moción, la semana pasada él pidió al Concejo que le diéramos
30 el tiempo prudencial al área Resolutora, a Wilberth para conocer el tema de la*

N° 241-2019

1 legalidad del reglamento, y esperábamos o contábamos que para hoy estuviera
2 presente ese documento; al no estar le preocupa porque al final los vecinos lo que
3 pretendían era que los escucháramos, entonces no es solamente escucharlos,
4 sino también darles una respuesta de cómo están las cosas; al no tener el
5 documento cómo fue el compromiso, entonces la moción es para que de una vez
6 le pongamos fecha y atendamos a los vecinos de Corralillo, como es el derecho
7 de ellos y es nuestra obligación escucharlos para darle respuesta al tema que les
8 concierne. - El regidor Pichardo Aguilar indica que le sorprende el cambio de
9 posición del compañero Marcos Brenes, ya que la semana pasada nosotros
10 incluso estábamos a favor de darles la audiencia, y ante la propuesta que él hizo
11 de tener un criterio jurídico para cuando ellos estuvieran aquí, fue que lo
12 apoyamos; cree que sería difícil, no conoce la carga de trabajo la Unidad
13 Resolutora, para saber cuándo va a estar el criterio legal, por lo que cree
14 conveniente esperar a tener el criterio para poder fijar una fecha de la audiencia;
15 le parece muy delicado, esperemos a tener el criterio y una vez que tengamos los
16 insumos necesarios, convóquemelos a ellos a una audiencia, porque si fijamos
17 una fecha, y al no tener los insumos necesarios, van a venir aquí y no va a ser
18 provechosa la reunión, cree que va a ser una pérdida de tiempo por ese lado;
19 tenemos claro que los vamos a recibir en audiencia teniendo los insumos
20 necesarios para proceder de la mejor manera. - El regidor Ovarés Ramírez indica
21 que reforzando positivamente la moción presentada por Don Marcos, y refutando
22 lo que dice Don Caleb; a él no le parece que sea una pérdida de tiempo escuchar
23 a los vecinos de Corralillo como lo dice Don Caleb por falta de documentos; no
24 puede uno decir que es una pérdida de tiempo, ellos desean ser escuchados; le
25 parece que es lo idóneo por parte de nosotros, indiferentemente si no contamos
26 con el informe de don Wilberth, porque ellos en sus solicitudes esbozan muchos
27 argumentos, eran dos o tres puntos, el tema de don Wilberth era uno de los tres
28 puntos, que le parece que ellos querían venir a expresar en el Consejo; tampoco
29 cree que sea contraproducente lo que dice Don Marcos, porque la propuesta de
30 Don Marcos que él no avaló la semana pasada pero respeta mucho, como opción

N° 241-2019

1 y como moción, por el fondo lo que llevaba era esperar a lo que dijera Don Wilberth
2 y don Wilberth se le dieron 8 días para responder; hoy en teoría deberíamos de
3 tener, indiferentemente de la carga laboral que tuviese, hoy deberíamos de contar
4 con ese documento; podrían pasar tres meses cómo está pasando ahorita con la
5 resolución de la recusación, y no tener el documento de don Wilberth, no sabe, es
6 una posibilidad, ahorita está pasando con una recusación, hoy tendría que estar
7 en conocimiento del honorable Concejo Municipal, entonces posiblemente Don
8 Wilberth lo presentó en horas de la mañana, pero como no se modificó el orden
9 del día, no se incluyó, tal vez Don Wilberth cumplió con su función; posiblemente
10 lo presentó en la mañana o incluso después que se remitió a nosotros el orden del
11 día, porque no fue modificado, entonces depender que don Wilberth nos remita a
12 nosotros un documento, lo señaló la semana pasada, le parece que no es lo
13 correcto, sin embargo, fue la decisión democrática; a hoy que ese documento no
14 llega le parece muy saludable la posición de Don Marcos de proponer esta moción,
15 por ello respaldaría la misma; considera que cualquier fuerza comunal, cualquier
16 organización comunal que quiera dirigirse a este Concejo municipal debe ser
17 escuchada de forma inmediata. - El regidor Coto Fernández indica que hoy hace
18 15 días, se conoció la solicitud de audiencia; ya llevamos 15 días y si no se
19 establece una fecha hoy, pues vamos a continuar posponiéndolo; le parece y esto
20 ha sido un criterio de esa representación en forma reiterada, que hay que darle
21 audiencia a los ciudadanos, es nuestra obligación, ni siquiera es un favor que le
22 estamos haciendo, es nuestra obligación de escuchar a los ciudadanos; en ese
23 caso ya pasó un tiempo prudencial, no está el informe pero es un asunto que ya
24 se discutió hace 15 días, por lo que propone que se apruebe la moción de Don
25 Marcos y se establezca la audiencia para de hoy en ocho, que ya estará el criterio
26 legal, y si no está los escuchamos y que le parece que además es un tema
27 importante, que tiene repercusiones y que tendrá repercusiones importantes, y él
28 quisiera señalar a los ciudadanos que tienen la opción de venir; el no hacerlo lo
29 que hacemos es eventualmente alterar los ánimos de la gente, y ya no venimos o
30 no van a venir tres o cuatro o cinco personas, y si no, va a venir una multitud que

N° 241-2019

1 además va a llegar molesta, por eso cree que la prudencia que este Concejo
2 debería tener, es establecer de una vez la audiencia, que en ese caso debería ser
3 de noche para notificar a los interesados y escucharlos; irse por otro camino no
4 es lo más sensato, no es lo más adecuado y no corresponde a la función que
5 estamos llamados nosotros a ejercer como representantes de la comunidad. - El
6 regidor Brenes Figueroa hace una pequeña aclaración al compañero Pichardo; no
7 es que cambió de criterio y lo externó hace un rato; para él es importante que
8 cuando venga la audiencia, le tengamos una respuesta, sea negativa o positiva,
9 pero que le tengamos una respuesta, tampoco considera que el escucharlos es
10 perder el tiempo ni mucho menos, lo contrario, pero le parece que el compromiso
11 es que tuviéramos el documento de Wilberth para poderlo analizar nosotros y
12 programar la audiencia con los vecinos, entonces no le demos largas para que los
13 recibamos en audiencia a los vecinos de Corralillo. - El regidor Pichardo Aguilar
14 indica que no le permite el regidor Ovares Ramírez decir que él indica que es una
15 pérdida de tiempo recibir a los vecinos de Corralillo, por el contrario, se refiere a
16 la oportunidad de la conveniencia de hacer más provechoso el tiempo de cuando
17 los vayamos a recibir, y es algo que tenemos claro; él cree que estamos entrando
18 en el debate estéril de la semana pasada, cuando ya tomamos un acuerdo y de
19 ahí la contradicción que ve en la moción que presenta el compañero Don Marcos
20 Brenes; él cree que para hablar de audiencias al ciudadano aquí algunos
21 regidores son los menos indicados, porque todavía recuerda ayer cuando se
22 solicitó por un representante que está ligado y que trabaja con la junta de
23 educación de Cartago, si pudiera tener una audiencia en este Concejo para
24 aclarar unos temas de la discusión, en aquel momento sobre la elección de la
25 junta de Educación, y algunos regidores votaron en contra y así consta en actas,
26 y entre muchas peticiones que se han hecho aquí en el Concejo, entonces cree
27 que eso de representar a la comunidad y demás está bien, pero algunos no hemos
28 sostenido una postura, entonces vale refrescar la memoria de algunos
29 compañeros que lo tengan presente antes de hacer señalamientos; la fracción de
30 Liberación Nacional tiene claro que vamos a tener los vecinos en audiencia, pero

N° 241-2019

1 sabemos que aquí después de la audiencia va a haber un debate y no vamos a
2 estar de acuerdo en ir a un debate en este Concejo municipal sin tener un criterio
3 y todos los insumos necesarios para tomar la mejor decisión. - El regidor Leandro
4 Marín indica que hay un punto importante y es partir desde la perspectiva de que
5 el Partido Liberación nacional, jamás ha negado la audiencia de los vecinos,
6 inclusive nosotros estuvimos de acuerdo en la semana pasada en dispensar y
7 recibirlos el día de hoy; ante una solicitud expresa del señor regidor Brenes
8 Figueroa y que hicimos un receso donde se plasmó en el acta que dice que el
9 regidor Brenes Figueroa indica que obviamente se les va a recibir en audiencia,
10 pero cuando tengamos el pronunciamiento de la Unidad Resolutora, para tener
11 una posición más clara, eso lo dijo Marcos y esa fue la discusión que tuvimos acá,
12 Ahora sí es cierto que ese día se dijo ocho días, pero él acaba de preguntar
13 cuándo fue notificado a la Unidad Resolutora y le dicen que la Unidad Resolutora
14 fue notificada el día viernes, entonces resulta que don Wilberth le estamos dando
15 8 días; aquí hay risas burlonas, pero ya sabemos de quiénes son, porque nosotros
16 no estamos en contra de la audiencia, y eso que quede claro; es una cuestión de
17 mero trámite legal o administrativo, porque hay una moción previa a esta moción
18 y la versión previa que fue tomada como acuerdo definitivamente dice pedir un
19 informe a la Unidad Resolutora y dar la audiencia; ahora aparece otra moción, no
20 se le puede caer una moción encima de otra; entonces él diría que sigamos el
21 cauce normal porque ya hay un acuerdo en firme y que quede claro; nosotros
22 dimos y seguimos cómo acuerdo definitivamente aprobado a la audiencia
23 correspondiente. - El regidor Ovarés Ramírez indica que don Caleb, usted dijo
24 eso, si él lo repitió es porque usted lo dijo, y si en su momento no fue su intención
25 él lo entiende, pero así fue como lo dijo, no es la primera vez que a él le dicen que
26 algo no es cierto y nos tenemos que esperar a la próxima sesión a ver el acta,
27 para verificar que lo que él dijo que fue cierto, pero no profundizar el tema porque
28 no le parece tan relevante que notificaron a la Unidad Resolutora hasta el viernes,
29 cuando se le estaban dando ocho días, perdóneme don Adrián, a veces uno ríe
30 por no llorar, porque notificar algo que tiene un plazo de 8 días, tanto tiempo

N° 241-2019

1 después le parece que es preocupante, sin embargo, no vamos a pasar por
2 encima de la autoridad y responsabilidades de la secretaría, que responde a este
3 Concejo municipal, y que cuando nosotros dimos la orden y tomamos el acuerdo
4 que se notificara que se le diera 8 días, esperaba que eso fuera un acto de
5 acatamiento inmediato, y que al día siguiente cómo ha sido en muchos casos o
6 como ha surgido en muchos casos notificaciones, al día siguiente en hechos de
7 relevancia para la administración, sin embargo no se dio, por lo que todo lo que
8 está entendiendo y ahora Adrián esboza, es una preocupación que no podemos
9 tomar una moción sobre otra, esto sería una moción sobre un acuerdo, no
10 confunda a los compañeros; ya son muchos años suyos que ha tenido en el
11 ejercicio del cargo como para que diga eso, no es una moción sobre otra, entonces
12 no le ve porque ampliar esta discusión si al final ya sea tomando este acuerdo o
13 en el cumplimiento del acuerdo anterior, la próxima semana deben de ser
14 escuchados los vecinos de Corralillo, lo que haría en este momento, qué se le
15 notifique a los vecinos en el transcurso o cuando se considere o cuando se pueda,
16 se le notifique a ellos de que el martes ya pueden venir porque al final de cuentas
17 la moción que presentó Marcos es la misma, entonces está moción le parece muy
18 razonable y lo que en el fondo permite notificar con tiempo a los vecinos. - El
19 regidor Brenes Figueroa indica que gracias a Dios todavía se dijo que están de
20 acuerdo en que los recibamos en audiencia, ya para de hoy en ocho están más
21 de cumplir los ocho días y deberíamos de tener el documento del área Resolutora,
22 entonces sencillamente que le programemos la audiencia a los vecinos de
23 Corralillo y los escuchamos. - El regidor Coto Fernández indica que el regidor
24 Caleb hizo referencia a que aquí en algún momento, este Concejo no ha dado
25 audiencias por la propuesta de liberación; es increíble que Caleb haga una
26 referencia a una ocasión que fue la única que no se tendió, hasta donde recuerdo
27 al menos que votó en contra, que en el instante se le diera audiencia a una
28 persona; aquí llevamos 15 días de mayo, cumplirá 22 días y si no se aprueba irá
29 un mes, y que le parece que como decía don Marcos ya tiene mucho; si hay
30 realmente un interés genuino de dar la audiencia, de establecerla de una vez y

N° 241-2019

1 recibirlos cuando ya conoceremos porque vendrá en el orden del día el dictamen
2 de la Unidad Resolutora, entonces solicita señora presidenta que someta a
3 votación y se le otorgue la audiencia los vecinos para el próximo martes. - La
4 presidenta somete a votación la dispensa de trámite de comisión, y votan
5 afirmativo los regidores: Céspedes Quesada, Ovares Ramírez, Coto Fernández y
6 Brenes Figueroa. Votan negativo los regidores: Cubero Maroto, Leandro Marín,
7 Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar y González Rodríguez. – **Se rechaza la**
8 **dispensa de trámite de comisión.** – La presidenta propone el traslado de esta
9 moción a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y su firmeza, y
10 votan afirmativo los regidores: Cubero Maroto, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,
11 Pichardo Aguilar y González Rodríguez. Votan negativo los regidores Céspedes
12 Quesada, Ovares Ramírez, Coto Fernández y Brenes Figueroa. – **Se acuerda**
13 **trasladar esta moción a la Comisión Permanente de Gobierno y**
14 **Administración para su estudio e informe. No procede la firmeza.** –
15 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente
16 de Gobierno y Administración y al alcalde municipal. -----

17

18 Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, la presidenta levanta la
19 sesión. -----

20

21 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

22 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

23

24

Rolando Rodríguez Brenes

25

ALCALDE MUNICIPAL